

1
Exposición General

1
Inventario de los tres Casones
de Papeles pertenecientes al D. Don Gonzalo
de la Puente, antiguo Conde de S. Juan de los Rios

CRIO-DE-HAC
1823
O. x. 158. 47

MH-02158
CAS. 63
DOC. 83
FOL. 41

1

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.4.12. 44

[Faint, illegible handwriting in the bottom right corner, possibly a date or reference number.]

Tesoreria prof.

2
República Peruana

Lima Feb. 22/826

Hos S.E. de la Junta Especial de exa. Cap. 6

En V. del corriente se ha servido S.E.
el Sup.^{mo} Consejo de Gob.^{no} resolver, que
los papeles pertenecientes al antiguo Consejo
de Fuente Hermosa, y se hallan incluidos
en el equipaje que existe en esta Tesoreria
General, sean entregados a V.E. para los
usos correspondientes. En esta virtud sirvase
V.E. designar la persona que deba recibir
estos papeles en consecuencia de la citada
Suprema Resolucion.

Dios que a V.E.

José Ruiz Lorenzo Barro

Lima Feb. 26 de 1826

Por recibido en esta fecha: uno a la Comision
con el Actuario a ella, para ir al Tesoro
a recibir, y mandan traer los papeles
q. se citan —

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Torres



3

Dicho día fue sacado el auto a presencia de
D. Atanuelo Pando Vuda al antiguo Conde
de Villanueva de Tene, quien dijo somnolaba
por su presencia al Sr. Jose Ponciano
Agarza, ya q. asistia al Comisario,
Doy fe

Manuel Suarez

En Lima y Mayo diez y seis años ochenta
cinco, vna y seis: en cumplimiento de lo
mandado en el auto a presencia, lo que
ala comision en presencia al Sr. Jose
Ponciano Agarza personal a D. Atanuelo
Pando quien por principio al Comisario
a los papeles pertenecientes
al antiguo Conde de Villanueva de Tene, y
para ello, se abrio el caxo en el Caxo
mayor a los dos tocos, a fin q. se
enumeraran por la diligencia a enre-
glar de la p. los p. de la Administracion
al Fisco publico y adinuendose la
multitud de papeles, que debian arse
glare p. materia p. darles toda
la posible claridad: mandaron, se
hiciera primero en borrador, y que
concluido y regulados los dias, se pue-
re en limpio y otros p. de publicacion
firmando el Comisario esta dilig.
La que doy fe



Jose Ponciano
de Agarza

Antoni

Manuel Suarez

Lima y Abril 22. de 1826.

Quando concluido el Inventario de papeles del finca D.

Don Gonzalo de la Fuente, antiguo Conde del Villar de Fuentes
concurrido en el primer Caso a q^{da} conahe la diligencia
reciente, en cuya operacion se han invertido veinte y cinco
dias utiles con asistencia a manana y tarde, pongase
limpio a continuacion, y concluydo due cuenta a S. E. el Con-
sejo de Govierno, p.^a conducho al S. Ministro de Indias en el
Depart.^{to} de Hacienda, y en p^{er}quisio or principian el p^{er}quisi-
torio al segundo Caso. —

[Signature]

Don Concepcion
de Aguirre

[Signature]

Y
Memorandum de los Capelos del finado D. Don Gonzalo de la Fuente
antiguo Conde del Villar de Fuentes.

Encomendado N. 1. — Sobre Quadermos de Auto seguidos en el exringuido Tribunal
de la Inquisicion sobre el concurso a los bienes de Martin Briz
y p.^a incidencias de el y su Hacienda de la Laguna, con dos Qua-
dermos or titulos de la misma.

Y Den N. 2. — Sobre id. or los seguidos en el Juzgado mayor de bienes de difuntos
el cumplimiento al f^ueramento or donde a S. M. X^{ta} y Carlos Luis
con dos Quadermos or Cuentas y liquidacion y p^{er}quisio, y unce-
raron a los bienes que quedaron p.^a muerre de la Condesa con car-
tas y apuradas de muerre de ella.

Y Den N. 3. — Don Herrodoles en Testimonio forjado en badana colorada con
la inscripcion de primero y segundo Quadermos or concurso for-
mado a la Hacienda de Reyes, remarcada en D. Bartolome
Gonzalez de Leon, y adquirida en uterero or sangre p.^a D.



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Don ^{Co} Fran. Lanza, y uno incidente de ellos seguidos por uno sobre unas tierras nombradas la Viña con un Protocolo forrado en pergamino q^{te} contiene los Titulos de dicha Hacienda, y otro id. de sus gan-
 tos en el año de ochocientos diez y siete

N.º 4. Dos Legajos de a guarrilla que contienen cartas, cuentas, y copias de gan-
 tos hechos en la Hacienda de Neres p.^a su Administrador Mayordomo Jose Francia, por otro de igual cargo D. Jose Gon-
 zales, por otro D. Pablo Mendoza. Un Cuadernillo de cuentas de las dependientes de ella: Documentos pautos de la misma, y otros relativos a sus gan-
 tos

N.º 5. Un Cuaderno antiguo de apuntes de gan-
 tos anuales en la Hacienda de Neres, carande Chomay de su Administrador
 Jose y otros, Contratas, liquidaciones, y cartas al Mayordomo
 Lanza: dos Cuadernos de gan-
 tos causados en la misma, con va-
 rios papeles sueltos, vales y cuenta de Montegucua, y otros
 papeles todos respectivos a dicha Hacienda

Don N.º 6. Dos Legajos de varios papeles sueltos, Expediente e Instrucciones
 que parecen corresponder al Brigadier D. Joaquin de Velasco
 con contenido dentro de dos Cartones empastados.

N.º 7. Un Libro de cuentas de la Hacienda de D. Mauricio Suro pro-
 ducidas p.^a su Segundo Alvarado Conde de Villar, con un Legajo
 que contiene su Testamento, y otros documentos de esta pertenencia
 y los de habilitacion, y administracion de esta Hacienda de Segura



- N.º 8. Don id. de Casa emperador en el año de 1759. y el de 1785. por lo
respectivo a los haberes y sueldo de la casa.
- N.º 9. Don id. Copiadores de Facturas el uno en el año de 1781. en adelante
y el otro desde 1804.
- N.º 10. Don Cuadernoy borradores de Cuentas de España el uno en el año
de 1747. y el otro en el de 1756.
- N.º 11. Un Libro en Pergamino, Cuenta gral corriente de la N.ª Compañia
de Filipinas hasta Diciembre de 1803 con uno grande titulado de Cuenta
del Almacén de la Compañia
- N.º 12. Un Libro de Cuentas que comprehende las pertenecientes a Dopanto,
Benites y otros.
- N.º 13. Uno id. con una Cuenta o cortejo de Capitales de la Hacienda de Andu-
huani, y otras cuentas, con un Legajo de Cuentas de D. Amelmo Salin-
as, y cuenta con su Juramentación.
- N.º 14. Otro id. de conignaciones p.ª D. Ignacio Villa sarabia vecino de
Cadix con D. Vicente Vicora Salinas.
- N.º 15. Otro con varios papeles sueltos, cuentas, y Borradores respec-
tivos al Almacén de D. Victor Salinas, quien lo fue de D. Sa-
menegildo Guerra, cuentas de los Mayordomos de la Hermandad
de Santa Rosa: Pases y acilibraciones p. los varios viajes del
Navio Piedad: Plan de sueldos de su oficialidad, y tripulacion:
varias cuentas de habilitacion y rancho en sus diversos viajes
un Cuadernito de bordo a la carga de la frag.ª S. Rafael propia
de la Compañia de Filipinas; una factura de diferentes efectos de
China, recibidos por los Padres de esta Compañia: un Cua-
derno de docum. relativos a la cuenta final de la misma,
y otros varios papeles, con un Legajo pequeño de las perteneci-
entes a ganos de dicha fragata Piedad.
- N.º 16. Cinco Legajos de cuentas y cuentas de D. Tomas Delphin en la
habilitacion del Navio el Valen dados por aquel y com.ª
Villar de Stunre, con razones y cuentas de un Cargam.

de medidas, y caídas y cuentas del Juan Ant. de Pano, vecino de Chile, sobre compras y riesgos.

N.º 17. Una Colección recopilada entre dos tablillas de Cuentas, Planillas y otras razones de ganados camados en Mayagüez en expedición y carencia del Navio Ciudad, y asimismo pagos oficiales en la novena expedición, con dos Legajos más que comprenden varios papeles respectivos a sus diversos viajes, cuentas de sus cargamentos, listas de sus deudas, y otros documentos pertenecientes a dicho Buque.

N.º 18. Un Legajo de varias cuentas de cargo y data remitidas de varios parajes, y copias de otras de efectos de varios afacerosase con varios comercios.

Gracias. N.º 19. Un Cuaderno de Cursos segund sobre repartimiento de aguas de los Valles de Segura y Mananga practicados hasta el año de 1767.

Idem N.º 20. Otro de transacciones practicadas en el Coliseo de Comedias, a pedimento de los Mayordomos del Hospital del. Andres, y Atencura de dicha Casa, Coliseo D. Ramon Ugarte. Cuaderno de cobranzas a las transacciones al Hosp. y de Cuentas de sus ganados.

Idem N.º 21. Otro id. con cuenta general de la Ferramenta de la Marquesa viuda de Medina, producida p.º el Conde de Villan de Pano en Alvarca.

N.º 22. Otro id. de Boletas de varias licencias otorgadas afuera al difunto Conde de Villan de Pano a Villan de Andrade, inventariadas, unas como cobrables, y otras por enteras perdidas.

N.º 23. Otro id. de Inventario de los bienes que quedaron por muerte del D. Juan Jose Lomo de Villa, y otros papeles pertenecientes a su Ferramentaria.

N.º 24. Otro id. de papeles pertenecientes a D. Pedro Viza en la administración y manejo de una Hacienda en Villavieja.

Idem N.º 25. Un Legajo que contiene varios oficios de Hacendados y Diputados de los Valles a la Junta de Subintendencia del Excmo. Español en el año de 1720. a 21. con razones al número de ganados existentes en las Haciendas de dichos Valles, y otros muchos papeles relativos a esta materia.

N.º 26. Una Inversión por el Fisco de la Loma D. Man. Ant. y otras



REPUBLICA PERUANA



SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

- de los bienes de D. Juan Freyre, y D. Josefa Rodriguez de
quienes parece fue Alvarado D. Jose Gonzalez de la Fuente
con balances de la Casa Bodega Esquina de Trujillo y la
de S. Toribio pertenecientes a dicha Hermandad
- Nº 27. Un Testimonio del Votado de una Casa en la Esquina de Na-
sacenas q. fue de D. Agustin Mangues hecho en el año de 1812.
en D. Alejandro Aldon.
- Nº 28. Un Legajo de papeles pertenecientes al Alvarado de D. D. Juan
de Cubillon Casa de la Doña de Santa Olaya.
- Carag.* Nº 29. Otro borrador de un libro sobre reforma de Dñs de Alca-
vala bajo de un nuevo Plan.
- Nº 30. Uno id. de Papeles y conocimientos de efectos unidos
a Chile p. su expendio y varias cuentas desu mas.
- Nº 31. Uno id. de varios papeles y cuentas p. la defensa de un
Heyso contra los bienes de D. Martin Alayera, y Testi-
monio de D. Juan Ant. Mecabarrun.
- Nº 32. Uno id. de Planillas ofitales, Dñs de Lirada de efectos
vendidos a España en varios Buques.
- Nº 33. Un Legajo de Poderes y Testimonios de encargos, en q. se
contienen Legajos parciales de cuentas pagadas
respectivas de D. Rafael Vero, borradores de Cuentas
y Escritos: Inmacion y varios documentos de D. Joaquin Loria
Cuentas p. el cumplimiento de unq. negocio: Cuentas de cobros de comudas
pertenecientes a Martin: Borradores de facturas: Nota de
efectos, cuentas sueltas: Minutas hechas a Corea: Cuentas de
Buques Ayres de D. Lucas Fernandez, y otros varios papeles.



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
 1825. Y 1826.

- Ensayo N.º 34.* Dos ed. contados: varias cartas y papeles q. se consideran inútiles y cartas sin conexiones al Pireño y de Manila.
- N.º 35.* Un Legajo pequeño q. incluye el ^{to} *Financ.* e inventario de D. José Roman de Abarca, y otros papeles pertenecientes a él: uno de cartas sacadas de su Legajo p. a responder a Adicciones al *Financ.* del Conde del Villar; y tres pequeños de consumo al Calafateo del Mayordomo, y al Carpintero al *Mag. Pa.*
- N.º 36.* Uno id. de Documentos de gaceta en la *Financ.* ad. Pablo de Huma y cuenta de ella, con varios otros papeles pertenecientes a la de D.ª Rosa de Huma y sus hermanos.
- N.º 37.* Otro de gaceta y correos de una casa grande y otra colindante en la Calle de Concha y un rancho en el Pueblo de Miraflores: Documentos respectivos al *Financ.* de D.ª María Ant. Sánchez V. Valva, y unos recibos y liquidas demandas alimentarias de D.ª Angéla Parols, con otros varios papeles.
- N.º 38.* Un Legajo de Libranza^{tas} y recibos de varias cantidad. pagadas.
- N.º 39.* Otro id. que comprende el ^{to} *Financ.* de D.ª Jose del Chica Casero que fue de la Casa, razón de gaceta de su *Financ.* y cuentas de su pertenencia.
- Idem N.º 40.* Dos Cuadernos, el uno en badana colorada, y otros sin forma buena de los de *Financ.*
- N.º 41.* Un Legajo de cuentas y Documentos p. gastos en una casa grande y caleta en la Calle de la Palma.
- N.º 42.* Tres Legajos de cartas correspondencia de España, entre el año



de 1790. al de 1814.

Emseg

N.º 43. Uno de cuentas con varias intercaladas y finalmente con D.º
Am.º Vaso que se expresan finalidades.

N.º 44. Otro de Cuentas de pago por censo en las casas nombradas la Prego-
neria, la sala Parula o Monesterio, y la Chucurita de Lare.

Idem N.º 45. Otro de varios recibos de Libramientos Papales, y otros leguados
que se expresan satisfactorios.

N.º 46. Otro q. comprende papeles y documentos pertenecientes a la
Jurament.º ad. Inc. Cifrentes y en Duplo D.º Maria Juana de la
Vieja Ita, con docum.º ^{por} perteneciente a D.º Juan Cifrentes.

N.º 47. Uno de Cuentas, Documentos, Inventario, y otros Pap.º y borradores
de la Jurament.º ad. Juan Antonio Becabazzen; con uno de
Cuentas de D.º Manuel Barocharegui vecinos de Panama, sobre cuentas
respectivas a la misma Juram.º y otros q. contiene facturas y con-
cimientos de D.º Fran.º de Aguirre y dicho D.º Juan Antonio embar-
cacion p.º esta Ciudad con Poder.º e Instrumentos y otros rendidos
de D.º Andres Ybarbura, y otros varios.

N.º 48. Cinco Legajos de Cuentas y correspondencia con varios Super-
denos del Reyno separada p.º años y Legajos particulares: con-
tas y recibos pendientes sin aplicacion, y otros de varios.

Idem N.º 49. Uno de borradores de recibos en varias causas.

N.º 50. Otro de varios papeles de D.º Lorenzo Jose de Ceran, y de Juan Berra-
lita Fagle con Inventario de efectos y dependencias de aquel, y
copia de otros seguidos sobre su prision y embargo.

N.º 51. Otro de varias cuentas con personas del Reyno y Arzobispos de esta
Ciudad.

N.º 52. Uno que contiene licitud, obligacion y cuentas con D.º Juan Jose
de Monar, vecinos de Chamay.

N.º 53. Otro con Volera de Escrituras, comrara y otros papeles, sobre una ne-
gociacion de mulas con D.º Jacobo Blanco de Figueroa.

N.º 54. Un Paquete de Documentos, recibos y demas papeles correspond.º
al giro y viage al Nuevo Santa Rosa perteneciente a D.º Fran.º

Pimentel y Soromayor.

N.º 55. Otro de razones y documentos de garros en el funeral de D. Juan.

Antonio de la Fuente y cuentas de varios garros en el reparto de una casa que fue de D. Juan Gonalles y Argandoña en la calle de este nombre

Enseg. N.º 56. Uno de documentos de la Archicofradia de la Vera Cruz.

N.º 57. Otro de cuentas por la venta de unos efectos conignados p.º D. Juan Jacinto Valeros vecinos de Cadix a D. Jose de Villar y Andrade.

N.º 58. Otro de docum.^{tos} y cuentas con D.ª Juana Margarita Mendota, de quien fue apoderado el Conde de Buene Gomales.

N.º 59. Otro id. respectivo a cuentas con D. Juan Mora, vecino de Guayaquil.

N.º 60. Libro de cuentas, convenio y transaccion con D.ª Carolina Minore sobre una accion de dote repenida contra los bienes de su marido D. Juan Jose de Aragon, y papeles p.º la recaudacion de ellos.

N.º 61. Otro de cuentas con D. Jacobo Fontas vecinos de Cadix.

N.º 62. Otro de varios conocimientos de registro de plaza p.º Espana correspondiente a D. Juan Am.º Hernandez y Berceda.

N.º 63. Papeles y documentos de cuenta pertenecientes a D. Pedro Hernandez de vila por negociaciones en el Navio Enrique.

N.º 64. Cuenta de mercaderia de Indias y carnes, y mercaderia vendida al Hospital del Andres.

N.º 65. Un Legajo que contiene carta de D. Simon Cayro negandose al pago de una depend.ª de D. Diego Quinca q. corria con la Baraca en el Callao; una licitud de arrendamiento de la casa de D.ª Christovalina de Pizarra, a D. Jose Sanchez Navarrete y otros papeles.

N.º 66. Otro id. que comprehende cuenta de D. Miguel Veliz con los garros del Valumen que entregaron D. Juan de Yruave y D. Bernabe de Toralure: una factura de generos pedida a Espana por D. Jose Donayre por mano de D. Jose Gonalles Guzman, Alvarca que fue de aquel; papeles de cuentas de D. Martin de Vozia; copia de una formada p.º la promera entre acreedores a dinero cobrado.



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.



los bienes de D. Gabriel de Larrecumendi: cuentas de D. Toribio
 Hernández: y borradores de las enajenadas al Marques de Casa
 Neamora, y de Pedro de la Revilla por una memoria de
 efectos: carta de D. Jeronimo de Gorostiza vecino de Guaya
 quil sobre una dependencia de D. Julian Rodriguez de Cabece
 ra, y testimonio de una Contrata celebrada en Cadix por D.
 Toribio Villan y Andrade, y de Andres de Villan compañeros
 en una expedición al Navio la Marq.^a Daurin.

N. 67. Un Legajo con cuenta remitida a D. Juan Miguel Marico
 rena del Estado de un debito de sesenta mil p. sobre la Hacen
 da de Copacabana, y cuenta asimismo con la Ferramenencia
 de D.^a Maria Antonia Vicuña. Otro de documentos respectivo
 a D. Ant.^o Gonzalez sobre cobro de sueldos: otro de conocimiento
 sobre remisiones de Cadix que se dicen duplicados vendidos por la
 Aquila, y Factura de efectos: Raciones de consumo del Conde
 de y al Desponsero sin referencia a si que designado, y tien
 valamen de una Carta Pulperia en la Cuadra de las Mercaderias.

N. 68. Otro id. que comprende copia de cuenta Ferramenencia de
 Toribio Hernandez con varios recibos: documentos de deudas de
 Sandoval de vecinos de Harco, y Carta de D. Juan Martin de Solana
 encargado de su cobro: varios Pagares y obligaciones a favor de
 D. Toribio Villan entregados al Silvano Aguado por D. Juan
 Xavier Melendez, y cedidos ala Condesa de Villan de Fuente
 a cuenta de una dependencia: papeles g.^o de D. Separacion
 de Sumacion en su Parida p.^a España el año de 1764. y papeles



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Perennicentes alq. header ad Mig. Vela de Lamea.

- N.º 69. - Otro id. q. comprende Poder por dup. ad Barr. ^{me} Valde p. cobras de los bienes de D. Domingo Encatada diez mil y mas p. con nota de curas perdida en el todo la dependencia; y varios recibos y cuentas de D. Agustín de la Soria con D. José González Juriense.
- N.º 70. - Otro id. de cuentas ad. José S. Maurin y cuenta de su adeudo con Volera de Escritura por D. José Ribera y su esposa a respuesta con las cuentas de un Pleuro con D. Domingo Ramiere, de que salió Fiada D. José González y otros documentos.
- N.º 71. - Varios conocimientos de Seguros por Magon y Sotoca hermanos por Pacuras unidas de Cádiz, con cuenta de habas y debitos: Cuentas de correspond. sobre negociaciones con D. Juan Ant. Cobian Vecino de Caxamarca: Conocim. ^{tor} de Ventas y cuentas con los prim. Poder p. restar de D. José de Villan y Andrade con copia de cuenta de su Feram. ^{as} por su Viuda y Alvarado, y un Quadean. ^{to} en Maganino de Viuda de rigor o la Piedad.
- N.º 72. - Uno de copias de cuentas liquidadas con D. Juan de Arandilla Depend. de la Casa, y Cuentas de su Hijo D. José de la Cudesa sobre su Salario, y Poder y honorarios de Indiv. ^{tor} de Cádiz.
- N.º 73. - Otro que contiene la Escritura de Compra o la Chacarina Tamana en el Valle de Are propia al convento o la Merced, causas de pago y otros docum. ^{tor} de laing. a ella, con cuentas al P. Fr. José Aragón p. g. en la misma.
- N.º 74. - Otro id. de Borradores y corrección a adiciones p. ^{tor} D. Manuel González Juriense a la cuenta de Alvarado al difunto Conde de Villan, y docum. ^{tor} de cuentas de varios respecto a esta penen. y annos.
- N.º 75. - Un Legajo entre carpenter de Caron q. contiene cuentas y negociaciones



8
Miguelos entre D. Jue Gonz. de la Fuente, y D. Jue y D. Fran. Sanchez

la Plaza en el Regimiento
N.º 76. Uno que contiene uning documentoy q. se dicen respectoa ala Fera.
Mun.ª de D. Jue Lomas con una transacion celebrada con su viuda

de N.º 77. Otro de princip. y duplicado de cartas y testas y documentoy al Manj
de Arzobispo p.ª la recaudacion de varias camidades en cue Peru.

N.º 78. Uno id. que contiene un trans de convenio celebrado entre los Navieros
de cue Man p.ª la conduccion del Ciroado y Vivien a Valdivia sobre
los otros docum.ª un reparto de multas hecho en la Provincia de Chom
coy a cargo de D. Pedro de Prado, D. Jue Morales, y otros: Y pagela de
cuentas ad Fran.ª de la Fuente con D. Juan de Peris y D. Juan Jue
de Trunibunaga vecinos de Porri

N.º 79. Uno que comprende varias cartas de D. Man.ª Garcia Gonzalez y otros
bonafidos de un lieiro presurado contra Hacendados del Valle de
Chancay sobre eximion del pago de diezmos de la Alfalfa: dos cuaden
de gaur impendi en la Chaca del Are, y enmiadas de ella: uno de au
ta de ligason venida del Callao q. condujo el Navio Piedad, y pagela y
cartas de D. Gabrill Jueves con recibos de sus acachedones.

Idem N.º 80. Un cuapso de luy en quano Guadecano del Cumplimiento del
Ferrom.ª de D. D. Juan de Cubilla.

N.º 81. Un Legajo que comprende un Libro de Casa del año de 1606: Inven
y transacion de lo perteneciente ala Hac.ª de Andahuasi de la Ferrom.ª de D. D.
cume Vicor de Salinas: Guadecano de cuentas de ella, y la presen.
p.ª D. Jue Lombini sobre el mismo asunto: transaciones y cuentas
sobre arrendam.ª de la Chacarita del Are: cuenta de D. Angela Sany de
quien fue Curador el Conde del Villar de Huancas: Inventario de los bienes
del inventado de D.ª Lucrecia Sany: cuenta administrativa de los fundos
de D.ª M.ª del Caamen Yando, pertenecida a su esposo D. Pedro Licudens
de Sicilia: una Administracion de los fundos del Hospital del Caram
y varias respectivas alon trasas al Navio Piedad.

Idem N.º 82. Una Excurcion al Conde de Indias en España cerca del Fir.ª de
Conde del Villar de Huancas, y vinculo mandado fundar p.ª D. Jue del Villar

N.º 83. Un Libro general de Deudores formado el año de 806. p.^a fallecim.^{to} al Conde, o Fuere Gonzalez: un índice de los créditos comprehendidos en el y otros respectivos ala Hazienda de Andaluani, ambos formados en papel azul.

N.º 84. Un Legajo que comprehende un Censo de 1815.: Una P.^a Provision afavor del Marqués Gonzalez del año p.^a provisionarlo una Hacienda nombrada Garcia Alonso, y un manifiesto legal impreso sobre la sucesion de un Vinculo.

N.º 85. Un Guadano de Arroy seguido en el Real del Comulado en censu de Acache Dones de los bienes de D. Damiano Gomez.

N.º 86. Uno id. de los seguidos en uno de los Juzgados de Jurisdiccion entre D. Jose Gonzalez. Jurisdiccion, y D.^a M.^a Ana. o Mena, viuda del D. Pedro Gomez Cedron, sobre la entrega de una Casa en la Calle del Carmen denominada a Manaderia.

N.º 87. Dos Guadanos de los seguidos p.^a D. Juan Jose Alcamora con el Conde de Villan, sobre aguas.

N.º 88. Uno id. de los seguidos en el Juzg.^{do} de bienes de Difuntos, sobre la aprobacion de una Cuentas entre la Feram. del D. Juan Antonio o lo bien Vides.

N.º 89. Otro id. de los seguidos por D. Matias de Gregorio Alvarcedon de la Casa de Manaderia contra el Hospital del Sacerdos por cantidad de p.^a de Van ministrado a ere.

N.º 90. Uno de los seguidos p.^a D. Diego Antonio de la Casa y Tierra contra los Condes de Fuere Gonzalez, sobre la subistencia de la Venta de una Finca.

N.º 91. Otro de los seguidos en el Tribunal de Comercio p.^a D. Tomas Ortiz de Ceballos contra la Feram.^{ta} de D. Jose Paredes p.^a cantidad de p.^a.

N.º 92. Otro id. de los que versan sobre un credito demandado p.^a el Licenciado D. Jose Ignacio Suarez contra el mismo D. Jose Paredes.

N.º 93. Un Expediente seguido por el Conde de Villan de Fuere sobre la Venta p.^a Guarnel de Cavalleria de una Casa en la Plamela o Momeanar.

N.º 94. Otro seguido por el mismo Conde contra D. Juan Paredes Espinosa por cantidad de p.^a.

N.º 95. Otro seguido por el mismo contra el Jefe Comendador D. Juan Garcia Miralles p.^a cantidad de 200 p.^a.



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

- Enreg.* N.º 26. - Uno id. por el mismo contra el D. D. Pedro Combalean sobre la satisfaccion de los gastos de una mediania entre casos firmados en calle de Sierre Feingold.
- N.º 27. - Un Cuerdo de Cuyo respectivo ala Jurament. y Alvaracargo de D. Ymenegildo Terna en que conne cuenta producida por su Alvar. cea D. Vicente Salinas, Juram. ^{to} al finado, y liquidacion de division y particion de sus bienes.
- Idem* N.º 28. - Dos Quadeanos de Cuyo promovidos por el D. D. Jose a San Martin como herederos al Licenciado D. Mariano Gonzales del Surco, sobre la posesion de la Hacienda Garcia Almona en el Valle de Chancay como incidente ala Jurament. ^{to} al D. Jose Gonzales del Surco
- N.º 29. - Un Legajo que contiene Testimonio de Escritura de Venta ala Hacienda de Garcia Almona a D. Jose S. Martin: docum. ^{to} de cargo y descargo ala cuenta con D. Jose Gonzales del Surco, de quien fue aquello: Inventario y Incripciones de la misma, y otras varias papeles relativos a su particular
- Idem* N.º 30. - Un Quadeano que contiene razones y partidas de cantidades reclamadas con el Licenciado D. Miguel Rodriguez de las Pintas del Monasterio de la Concepcion del tiempo y ^{to} fue su Mayordomo, y docum. ^{to} respectivo a su Alvaracargo.
- Enreg.* N.º 30. - Uno de bonadores y cuentas que con la caasatula que lo distingue parece pertenecer ala Compañia firmada Elisalde y Larrera.
- N.º 31. - Un Quadeano de Cuyo ejecutivo segund p.º el amde del bitaca contra D. Juan Jose Alvarado por cantidad de p.º de arrendam. ^{to}





REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
 1825. Y 1826.

de una casa Pinadexia en la Calle del Coramen.

- Amaz.* N.º 103. - Un fragmento o un libro o libro q.º contiene razones y apuntes alad⁴⁰⁷ de un y Propios de ene Cavillo.
- Dem.* N.º 104. - Un Legajo o bandadones o Repuestas como Sindico Procurador en lo p.º del Cavillo de una Ciudad
- Dem.* N.º 105. - Otro q.º contiene informes y representaciones al Rey o Suprema sobre los meritos del Conde o Villan y al Conde D. Ruperto Delgado: un acuerdo sobre derechos al Hospital sobre Andes con las Asesorias del Coliseo de Comedias; y otros bandos de Caras eximias a D. Domingo o Regia y Pando.
- Dem.* N.º 106. - Un acuerdo en cama o la Seram. ad. Ant. Sanchez Villan, y oficio que corresponden ala Suma o Subintendencia.
- N.º 107. - Tres Perimonia o Licencias uno a compra o un Solar en el Pueblo o Suim a Vicente Puelles; otra a Arrendam. del Coliseo de Comedias a D. P.º Vicente y D. Michaela Villegas; y otro a Serion por D. Chirivallina a Diversa a favor del Conde o P.ºre Gonzalez o una casa en la Harueta o Monemmar.
- Ed.* - N.º 108. - Otro o Copias o Cuentas recibidas a Suprema adiferentes Superiores en el año 1758.
- Ed.* - N.º 109. - Otro q.º contiene ⁴⁰⁷conocim. o Remisiones a Suprema en varios Buques a perrenemias o varios inreanday, y particular ala casa a P.ºre Gonzalez.
- Ed.* - N.º 110. - Uno id. de Cuentas con D. Juan Ignacio Blaque, y D. Tomas Delfin q.º se expresan conclusiones y chancadas.
- Ed.* - N.º 111. - Otro o Caran Escritas a P.ºre ad. J.ºre Moran de Albarca, y caran animinos o lletanq.º de casa Memura y otras.
- Ed.* - N.º 112. - Uno o papeles ad. Pedro o Lamas y Quiroga sobre deuda o los bienes a D. Jorge Blanco o Figueroa.
- N.º 113. - Otro que contiene una Inmencion ad. Juan P.ºre Miranda que deso en la Paz a D. P.ºre Mica y Juan y cuentas de ene o lo cobrado en aquella Ciudad.
- Ed.* - N.º 114. - Uno que comprende racion de ropas vendidas en los Navios Aquiles y

81

Gallardo: conocimientos y avalúos de la Concepción Aguila y Principe
San Lorenzo: Comunes del Contramaestre y Piloto sin designarse
que Buque: Carras, facturas y conocimientos de efectos venidos
en el Buque Correo por cuenta con D. Sebastian de Amara
y un Testimonio de Comarca, Carras y otros papeles respectivos,
a D. Miguel Salcedo.

Empez - N.º 115. - Un Paqueto de Carras, facturas y conocimientos de efectos conducido en
el Navio la Limeña, y cuenta con varios intereses.

Idem - N.º 116. - Otro id. de facturas, conocimientos, y Planillas.

N.º 117. - Una cuenta de Debe y Haber de D. Alejandro Alon con la Fami-
liaridad del Conde de Pío y Gonzales con los lucros en sujeción
al cobro de su alcance.

N.º 118. - Carras y varios documentos por cuenta con D. Jeronimo Munoz
Mugana Hacendado en Pisco, y cuenta de un aguardiente
cedido para pago de una licencia.

Idem - N.º 119. - Un Expediente promovido por D. Narciso de Alconada contra D.
Juan Fran. Miranda sobre cobro de 500 p. de un Pagaré con
carras de Miranda a D. Jose Domingas respectiva al mismo.

Idem - N.º 120. - Copia de una Representación al Rey de España por la comunidad
de Cargadores de esta América, reclamando por su parte sobre la con-
cesión del Comercio Libre extendido por el Decreto de 1763
de Buenos Ayres.

Idem - N.º 121. - Varias Carras a D. Joaquín de Armentia vecino de la Villa sobre
cuentas, con una razón de Venta de quarenta fanegas de Harina de
Luzo relativa a las negociaciones con este interesado simple, y sin
subscripción alguna.

N.º 122. - Un Expediente seguido por el Conde de Pío y Gonzales, contra el
F. Fr. Jose Am. Molina de la O. de la Merced sobre el cobro por
una obligación otorgada por uno de sus hijos que le vendió

N.º 123. - Otro ejecutivo seguido por el mismo contra D. Pedro Pinel
y D. Jose Berné sobre el pago de una licencia.



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

que interinje por su heredera a su Muger D.^a Maria Madrona, su
expresar en sus clausulas interese alguno de la Comp.^a titulada,
Reyre y Compania; y cuenta de Debe y Haber entre D. Jose de
Villan y Andrade, y el Maaguen o la Canada en Cadix, con dos
liquidaciones de su pertenencia; y asi mismo un Legasiro de pa-
pels de D. Jose San Carranco sobre intereses de su pertenencia.

Enalg. - N.^o 133. Un papel de Comara con el Regoriro del. Pedro, y el mismo de
obra Martin Gomez p.^a la Fabrica de unas Viñas en la Hac. de
Lurin con Motos y raron de Cantidades recibidas a cuenta: Una
Copia de un Voto al Acuerdo sobre solicitud de los Navieros
p.^a la Modificacion de un Reglamento, formado p.^a la navegacion de
esta mar del Sur; y unos Edictos impresos sobre la publicacion de
Bulas.

Ed. - N.^o 134. Una cuenta de Debe y Haber entre D. Agustin de Villanueva y la
Condesa de Villanueva de Tene: Poder p.^a D. Jose Gualter Guzman
para la aprehension de un esclavo Miguel con la designacion de
persona en blanco; y una raron dada p.^a D. Jose Ignacio Sal-
cior, como Sindico de los Acusadores de D.^a Lucia Carrillo, con
causa de la Madre Sor. Maria de los Santos que parece ser
una de aquellos

N.^o 135. Un Testimonio de Poder p.^a D. Jose Gualter Guzman a D. Cayetano
Mondeli p.^a la Cobranza de Cantidades de p.^a D. Juan de Yago y D. Jose
de purg cedidas p.^a D. Pablo Bradequen vecino de Guamanga p.^a parte
de pago de mas cantidad q.^a debia p.^a Escritura: Poder de poder p.^a D.
Franc. Salado al Conde de Puente Gualter p.^a Mandar arrendam.



REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
 1825. Y 1826.

de una casa de D. Felipe del Torral cita en la calle del Tacuro, man-
 dada entregar a D. Joaquin Salcedo p.^a percibir cantidad de p.^a Una cuenta
 por deuda de D. Nicolas Telleria proveniente de una Tercera de
 oficio: dos borradores o onas con D. Ben. Gonzalez de la Madrid, D.
 Jose Elguera, y D. Ignacio Santiago; y una casa de D. Juan Fran.
 Mirandas, con razon de lo entregado p.^a que a D. Juan. Mien y Texan
 en caso de Apoderado de D. Jose Gonzalez.

Ensayo N.º 136. Fue bolen o licencias de esclavos a favor de D. Lorenzo Loria: razon
 de Marcos de la Compañia de caballos a favor del Virrey: unos apuntes ^{por}
 minerales sin aplicacion con uno simple de cantidades recibidas por
 Amadilla: otro q.^o para el abita de lasas, criados, y especies q.^o llevo al
 Maximiliano D. Fran. Armo a pedimento de Lanza, y de D. Manuel
 Larriga su hermano, y otro en mismo simple de dependencias de la Fera
 ment. de D. M.^a An. Sanchez Villalva, con otros papeles que pare-
 cen inutilis.

N.º 137. Una cuenta o cuenta de quarenta fardos de Pan de Azucar, y
 cinco de Havellones firmada por D. Pedro de la Revilla: otra de D.
 Jorge Blanco de Figueroa con D. Jose de Ramo, vecino de Cadiz, y
 carta de que a aquel: Un Vale de D. Juan de Vargas marido de D.
 Martina Finco de 200. p.^a a favor de D. Manuel Oregan y Timenel
 Diernero al Parido de Huacaca p.^a deuda a la Mesa Capitulare,
 y cartas y papeles relativos a un embargo de Huano de D. Jose
 M.^a Morales en el Vicio de Lanco.

N.º 138. Un Exped.^{te} promovido p.^a D. Juan Fran.^{co} Miranda Comenc. de la Casa
 contra D. Juan Mig.^a de Mendiburu p.^a el letrado de uno oficio

quele dio a faceruse con carta y docum.^{to} respectivo al auctor,
una cesion de un credito de cien mil p. p. D. Jose Gonz. de la Puente
y D. Vicente Salinas al Marq. de Belada hecha al d. Puente
Acumora y chancelada p.^a la Marquesa su viuda: Una Escrit.
de Obligacion otorgada en el año de 1786. p.^a D. Juan Pregon.
dir. a favor del conde de Puente Gonzalez de cantidad de 27. mil
y más p.^a valor de unos efectos; y una cuenta en borrador
entre D. Manuel y D. Fernando Guerra con el Conde de Puente
Gonzalez su fio.

Ensayo N.^o 139. Una razon simple duplicada o principal y gaury o tadin de
unos generos remitidos en la Bencura en el año de 1785: una
cuenta simple de cargo contra D. Jose Dominguez y a favor de D. Jose
Gonzalez Guriener: un papel o igual naturaleza calculo de
generos vendidos en el Vafano y el Brillante: un recibo a favor
de D. Fran.^{co} de la Puente de 625. p. pagados a Fr. Pedro Baicento
p.^a cuenta de D. Baltazar de Ouma; y una razon de medicinas
vendidas a D. Raymundo Manes p.^a la Frag. Candela
taxia, con carta de ére a D. Jose Maria de Ulrude relativo
al auctor.

N.^o 140. Una copia de capitulos o carta escrita alos Elisables onde
Mexico sobre varias Encomiendas vendidas de Manila en el
Nuevo Filipino: Una Factura simple o resumen de los generos
vendidos en el Buen Consejo el año de 78: Una bolera de Escrit.
de obligacion p.^a D. Ramon de Penma y D. Fran.^{co} Diaz de
Jouregui a favor de D. Jose Gonzalez Guriener de dormit y mas
p.^a en el año de 765. Una razon simple de efectos vendidos a
Damaso Gomez: Un Testimonio de Escritura de obligacion
p.^a D. Jose Ant.^o Ximenes y Salcedo a favor de D. Jose Gonz.
Guriener el año de 65. p.^a 885. p. S. a valor de unos efectos:

Un Ferimento o Poder p.^a D.^o Guierrez a D. Manuel el Curado
 p.^a cobrar dely bienes de D. Agustin de Villanueva 1388. p. 3. 2.
 uno de mayor cantidad q.^e le debia; y una Carta de D. San.^o Munoz a
 D. Juan Jose Alcamora p.^a la repeticion de una mula q.^e quise por
 suya D. Domingo Ramirez de Arellano.

N. 141. Una obligacion de D. Fran.^{co} de Casa Mayor en mancomun con D. Jo-
 man Despuenes a favor de D. Jose Gonz.^o Guierrez p.^a la cantidad de 1000 p.
 con varios cartas y oficios p.^a D. Martin del Molino Villavieja a nom-
 bra de Administr.^{on} de Rentas en la Prov. de Cangallo a D.^o Casa Mayor;
 Un poder y Serion de D. Jose Gonzales Guierrez p.^a D. Jose Pringon de la
 Torre de varios creditos a su favor con cuenta de uno de cargo de D.
 Alvaro Caporillo y su Esposa D.^a Mariana Noriega: Uno docum.
 Duplicado al S.^o Pedro Alcamara Legado al Callao en Junio de 777.
 y una Respuesta al D. D. Salvador de Camo a Conultra segun pare-
 ce en Carta segunda p.^a D.^a Ana. Mena con el Conde de Buence
 Gonzales sobre la entrega de una Casa Comadericia.

N. 142. Ocho Cartas cerradas conchadas al Marques de Casa Hermosa Conde.
 de la Prov.^a de Huastlas, dirijidas segun parece de Cadiz y Camari al.

Lima 8. de Mayo de 1826.

Quiero & Sancho de Rojas

Jose Poncerro
 de Ayarzo

Antoni
 Manuel Viquez

Lima Mayo 8. de 1826.

Por el Excmo. general de Postas por



Un cuartillo

REPUBLICA PERUANA



SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

La respectiva a los ptes del Surviento de la Comisión: -

[Handwritten signatures and initials]

Y el Jefe de la Com. se levan en virtud de la Cédula de S. M. de 1825, N.º 10, en la forma siguiente.

Acreditado D. Manuel Suarez, P. en oto, tiene
Antes, otro de pago que ha de librarse con su mandam.º y
con, con diligencia. Veinte y cinco días inventados en los
Trescientos y papeles generalizados en f.º, en papel,
y otros, ciento trece f.º.

Por los br. de la Com. al 5.º, cinco f.º cinco r.
y ta. todo ciento diez y ocho f.º cinco r.

113.0

5.5

118.5

Lima Mayo 9 de 1826.

Manuel Piquero



13

Al S. Ministro de Estado en el Dep. o Hacienda.

Senex Minimus

Por lo obrado en el primero se acuerda al Escribano
de la Comision los derechos q.^{ta} puntualiza la Taracion de su
pic. Este Acuario trabaja incesantemente, y hasta ahora nose
le ha satisfecho parte alguna de sus acruaciones devengadas;
por lo q.^{ta} de nuevo se acuerda al V. S. p.^{ta} q.^{ta} S. E. el Consejo ^{no} se
remueva sobre todo lo q.^{ta} tenga p.^{ta} conveniente,

Dios que al. S.

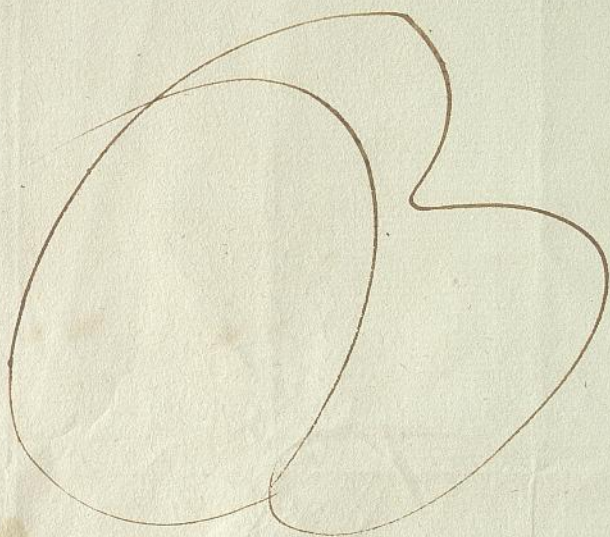
Mar. S^{as}. de Guiró & M^o. Ruiz de Sanconvo &
Manuel G. de Lora



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely a letter or document.]



15



12



16

14

Dos reales

REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.



Exmo. Sr.

una mayo 6/26 D.ª Manuela Cand y Benítez con el reverido res-
peta y Veneracion porre ante V.E. y dice: Que entre los
a hacienda en Papels, q. se allan en la Comision nombrada p. este
capital.
Exmo. Gobno. p. su recomen. q. estan practicand
correspondient. a su finad Exmo D.ª Jose Gonzalez de la
Puente, se allan unos de la Fictant.ª de su finad
Padre, de quien fue Abacca el Ciudad mi Exmo, y nece-
sitando tener los ala vista p.ª presentarlos a los Inter-
sados mis Camareros q. los reclamand; y siendo estos
de ningun valor, sino unicamente p.ª la familia a qui-
en pertenecend=

A.V.E. pido y suplico q. en consideracion a las justas razo-
nes con q. lo solicito, se sirva mandar q. la Comi-
sion, en cuyo poder se allan mi los franquetti q. es
Merced q. espia alcanca de la Suprema. Verigmdad
de V.E.

Manuela Pando
y Benítez

Manuela Pando

Comprehendiendose los papels al finad D.ª Jose Gonzalez de



la Fuente en tres Volúmenes y Caxones, la Comision ha cono-
cido el Inventario de él uno de ellos, que con esta fha remite a V.
y en el al 12. están numerados seis Cuadernos de Autores segun-
dos sobre el cumplimiento del Testamento del llamado Conde
S.^a Xavier, y Casa Laredo con cuentas de liquidacion y partici-
cion de sus bienes, que acaso son los q.^{se} solicitan p.^a la Reco-
mend. D.^a Manuela. Se confirma el Inventario del segundo,
aun no se ha tomado el tercero, por lo que no se puede saber
que en uno de los ultimos se contiene. Es quanto puede infor-
mar a V. en cumplim.^{to} del Decreto marginal que precede;
S. E. el Consejo o Joviano con su conocimiento y voluntad lo que
tenga p.^a conveniente. Lima y Mayo 9. de 1826.

Mar. Stos. de Guero

M.^{do} Ruiz de Sancorro

Lima Mayo 11
1826.

Manuel J. de Lora

Agregado el inventario q.^{se} cito al margen. Se infor-
ma al fiscal.

Lima

Exmo. Sr

El Fiscal dice: Que D.^a Manuela San-
corno pide que V. E. mande se le entreguen los
papeles de la testamentaria de su padre por
lo que la Comision de Hacienda ha reco-
nocido, y se hallan entre los papeles tra-
idos del Callao, y pertenecientes al Financ.
D.^o Jose Gonzalez de la Fuente. Cuando el
nombro la Comision, fué para que reco-
nociera los papeles viere de cuales podian

14

el fisco tomar conocimiento de los bienes de
emigrado para la deducion del 50 y sin duda cu-
ando V.E. mandò que informase fùe para saber
si los Autos pedidos eran necesarios para descubrir
el credito Fiscal. Si ellos son necesarios para el
descubrimiento de bienes deve informarlo catego-
ricamente su Junta, en cuyo caso no podran ser
entregados a la Suplicante. Si por el contrario,
no lo fuesen, este ministerio no encuentra em-
baxo para la entrega. Por todo el Fiscal es de
dictamen que V.E. ordene a la Comision que ha re-
conocido los papeles que informe nuevamente
exponiendo si los Autos pedidos son necesarios
o no para el descubrimiento de los bienes de Tue-
te. Gonzales. Sobre todo V.E. resuelva a lo que fuere
de su supremo agrado. Lima y Mayo 13 de 1826.

Maria Tequi

Lima Mayo 17 de 1826.

Informe la comision de Hacienda a esta capital, conforme
al pedido por el fiscal en su antecedente dictamen -

Laxera

Señor Ministro



Se sirve V.E. por el supremo decreto que antecede,
mandar informe esta comision de Hacienda confor-
me a lo pedido por el Fiscal en su dictamen, es decir,
expresando claramente si los Autos inventariados al
numero 2o del de los papeles encontrados en uno de
los cajones del finado D. Jose' Gonzales de la Fuente,
son necesarios o no para el descubrimiento de los
bienes de este. La comision en su anterior infor-
me, a consecuencia de haberse pedido por Doña



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1823 Y 1826

Manuela Dando, genericamente se le entrega
los papeles de la testamentaria de su padre, de
En fu' albaica dicho D. Toré su hijo, y que dividió
dentro de los de ere, expuso a V. E. que en el inventario
concluido del primer Cason se numeraban seis cu
no de auto seguidos sobre el cumplimiento del to
mento del llamado Conde de San Javier y Casab
do, y que no podia saber lo que en los otros dos
contubiere; y a la ciudad que no podia, procediend
cota circunspeccion a que la liga sus deberes, exponer
decir otra cosa, ni meno puntualiza la necesidad, o
de esos autos por los intereses del Estado, sin examen
dijo de ellos, y consiguientes del armento que por
devia esperar se encontrasen en cualquiera de los otros
Casones. En efecto, este concepto lo ve ya realiado, cuan
en la deicapsion que esta practicando del Segundo Cason
vicare Legajos y documentos referentes a muchas mater
ya numeradas en el primero, y señaladamente ha visto
legajo de documentos pasibos pertenecientes a la testamen
de Dando. Estima pues por esto, que interin no se con
ya el Inventario total, se reúnan los legajos y papel
de cada pertenencia, y se examinen con proligidad cada
de ellos, no puede esta conformar un concepto presiso, ni a
guna la necesidad, o no, de papeles especiales: que es cuan
puede informar a V. E. Lima y Mayo Veinte de mil
ciento veinte y seis.

No. 10. de Vitoria

Mano Ruiz de Saniorvo
Manuel G. de Rozas

Dos reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Xmo Sr.

A Manuela Pando y Remirez, con el debido

respeto y veneración parece ante V.E. y dice— Que aviendo
reconocido p.^a la Comision de Hacienda los Papeles de su
finado Esposo, y no resultando p.^a el inventario Creditos
ningunos activos sino unicam.^{te} Autos de diez Testam.^{as} en
tre ellas la de mi Padre q.^e interesa amis Exmanos y Pa-
pales de esta natura. Sea q.^e solo son interesantes p.^a la Es-
p.^a nante, p.^a poder con estos Documentos cancelar todos los
asuntos q.^e estan asucargo como Alb.^a de su finado Esposo,
y base libre de las continuas molestias q.^e le infieren diver-
sas personas p.^a carecer de Docum.^{tos} conque poder con-
tar a los Cargos q.^e se le acen; En esta virtud =

A. V.E. pide y suplica q.^e en Consideracion a las Justas razones
conque solicita, y mucho mas p.^a la todos ellos insi-
gnificantes, en q.^e no resulta perjuicio ninguno; se sirva de
cortar su Entrega q.^e es Merced q.^e apenas alcanzan de la
Esma. Cernidad de V.E.

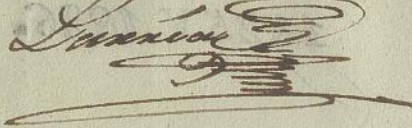
Manuela Pando

y Remirez

Lima

Mayo 22. de 1826.

A los antecedentes, y traslucidos.





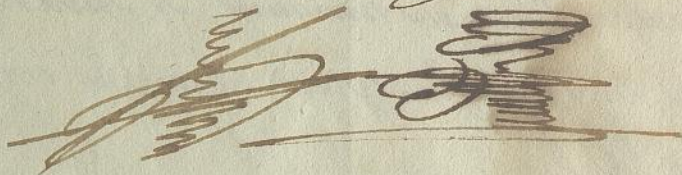
Por. Murro.

Los antecedentes separaron con sta. B. del p. nro.
ala Comision de Hacienda de esta cap. y q. de in-
mone, y no ha visto mas ala mesa de p. nro.
ni cargo. Lima Mayo 23. de 1826.

J. Manuel Ycaza

Lima Mayo 24. de 1826.

Se. pare ala Comision de Hacienda y. a que, se entregue
inmediatamente al representante de d. a Manuela de Sand
todos los papeles reconocidos de que no resulte interes algun
al Estado: y subseivam. segun se vayan reconociendo, haga
entrega, con reserva solo de los que aparezcan pertene-
cer al finado D. Don Gonzalo, caso que, en Mayo se en-
cuentren creditos sobre los que, debe tener parte el fido



P. O. D. S. E.

Foramona



Lima 24

Mayo 29 de 1826

19

17

Por mandado de la Suprema Orden de emprender:
Tengase presente y practique cuando se concluya el for-
bentario q. se está haciendo al segundo caso,
y el q. debe practicarse al tercero, con cuyo
requerido, y al de imponerse en todos con la pro-
piedad q. corresponde, no pueden calificarse
y la Devolucion q. se solicita, y hagase
saber.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

En Lima y Mayo trece y uno mil ochocientos
veinte y seis años, yo el subscrito
Atentamente suyo en su poder por el

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Dos reales



REPUBLICA PERUANA
SÉLLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826





Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825.Y 1826.

Exmo. Sr.

Da
D^a Manuela Cando y Remiza con el decro res-
pide. q^l se le en-peto y veneracion parece ante V.E. y dice. Que con fha.
en sus papeles - 24, del presente se sirvio, V.E. ordenar q^l la Comision de
ros, en atencion. Hacienda me entregase inmediateam^{te} todos los papeles re-
verlo verificado conocidos, de q^l no resultase interes a favor del Estado. Se-
omision, y q^l p^ata p^a mala inteligencia a dho. Supremo Decreto se nie-
tiar sus persuasi- ga averificar la exsivision de ellos exponiendo q^l p^a como
los dnos. del Esta- cer si efectivam^{te} ay creditos necesitan volber acexaminar
os q^l resulta al los referidos papeles. Cualquiera persona imparcial q^l
se nombre q^l el pase la vista q^l el Inventario q^l ha echo la Comision, como
mo Gobierno un- cera q^l en ellos no pueden exsistir documentos de creditos ac-
to q^l en su Casa vivos q^l se trata de descubrir; yo con la legatidad q^l me
nie la liquida Condurgo en todos mis asuntos, manifieste al Juguado de
de Cuartas. Se enuestras los q^l se reconocen a favor de mi Casa

Si la Comision trata de llevar adelante el nuevo
reconocim^{te} es preciso q^l igualm^{te} seaga Cargo de los mu-
chos pasivos q^l hay p^a la cual se necesita mucho tiempo p^a
hacerlo con la escrupulosidad q^l corresponde. Si ella mis-
ma conoce a lo q^l se compromete, p^a seria impropio de un
trabajo inmenso sin q^l resulte beneficio ninguno a favor
del Estado.

Indo se pudiera Conciliar, Teniend V.E. la



81
vondad de mandar se me entreguen integros todos
Papeles, poniendose una persona q^e intervenga en la
liquidacion de Cuentas, con los Contadores q^e yo al
tengo elegidos p^a q^e me elucidarcan todos los p^{tes}
de mi Casa p^a nadie mas interesada q^e yo en co
estas operaciones; este franco ayuntamiento mit Com
los grandes perjuicios q^e heuy experimentando, y
mo tiempo los del Estado, si es q^e pueda resultar
En cuya atencion: =

A. V. E. pide y suplica q^e en consideracion a las justas y fund
razones q^e expongo se sirva decretar como yervo p^a
q^e es miaced q^e espera alcanzar de la suprema
nidad de V. E.

Lima Junio 2
826.

Mamuda Pando
y Remir

Pase ala correccion p^a q^e todo lo pape-
les q^e inmedianam^{te} no pertenecan ad Tri
Gonales, se entreguen in ~~el dia~~ al repre-
sentante del. M^{te} de Pando; y lo q^e con
respondan ala t^{er}ramentaria del mismo In
Tri se vayan igualm^{te} entregando, segun se
reconosca no tener en elly intery el estado.

P. O. D. S. E.

Faramona



Vincent

Junio 2^a 1826

21

19

Hagase saber a doña Manuela Cando nombre
Personas q^{da} reciba los Papeles q^{da}
p^{da} el sup^{da} de la enferme, de be enser
gar esta comision

Mano
[Signature]

En el mismo dia fue saber el auto anterior ad
Manuela Cando, quien nombre ad^a Jose M^a Romero
para q^{da} reciba los Papeles q^{da} le mandan enser
gar, doy fe

Mano
[Signature]

[Circular stamp: MINISTERIO DE LA GUERRA, OFICINA DE LA SECRETARIA DE ESTADO]

En Lima y Junio tres de mil ochocientos veinte y seis,
en cumplimiento de lo mandado en el supremo decreto de enfun-
te, compareció en esta comision don Jose Maria Romero, persona
nombrado por doña Manuela Cando, a recibir los Papeles que se
indican, y uno de los señores que la componen, que lo es el doctor
don Manuel Lino Ruiz de Samorbo, vocal de la corte superior
de Tumbes, verificó la entrega por ante mi, y son los que siguen.

- N. 1. Primeramente siete Cuadernos que constan del numero uno
del Inventario de Papeles de don Jose Gonzalez de la Fuente, anti-
quo Conde de Villar de Fuente, que come af^{da} a este lapidime.
2. Los seis idem del numero dos.
3. Los dos Protocolos del numero tres.
6. Los tres Seguros contenidos en el numero seis.
8. Los dos Libros de Caja del numero ocho.
9. Los dos idem de Copiadores de Facturas del numero nueve.
10. Los dos Cuadernos de borradores de Cartas del numero diez.
12. El Libro de Cuentas del numero doce.



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

19. El Cuaderno de Auto Seguidos sobre repartimiento de Agua del numero diez y nueve
20. Otro de Fajas con el Coliseo de omidia que se comprende el numero veinte
21. Otro idem de Cuenta general de la Fermentaria de la quera vinda de Medina, del numero veinte y uno
25. Un Legajo de varios Oficios de los Asentados y Diputados. Vales a la Junta de Substitucion del numero veinte cinco
29. Otro Borrador de un Escrito sobre reforma de derechos Alcavala del numero veinte y nueve
34. Dos Legajos rotulados: varios Cartas y Papeles contenidos en el numero treinta y cuatro
40. Dos Cuadernos Borradores de cartas del numero cuarenta
43. Cuentas con varios anexos contenidos en el numero cuarenta y tres
45. Otro Legajo de varios Recibos de Libramiento del numero cuarenta y cinco
49. Otro de borradores de Escritos en varias causas, del numero cuarenta y nueve
56. Un Saque de documentos de la Subinspeccion de la Cruz en el numero cincuenta y seis
57. Otro de cuentas por la venta de uno Efector del numero cincuenta y siete
58. Un Saque de documentos y cuentas del numero cincuenta y ocho
77. Otro de Principales y duplicados de Votos al Marqués de Astorga del numero setenta y siete
80. Un cuerpo de Auto en cuatro Cuadernos del numero ochenta

En Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

82. Un exentorial en el Consejo de Indias, al numero ochenta y dos.

85. Un Cuaderno de Auto requerido en el Tribunal del Consulado, del numero ochenta y cinco.

86, 87, 88 y 89. Cuadernos de Auto de los numeros ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve.

90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96. Cuadernos de Auto de los numeros, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, y noventa y seis.

98. Dos Cuadernos de Auto promovidos por el Señor Don José San Martín sobre la Hacienda de Ganía Alonso del numero noventa y ocho.

100. Un Cuaderno que contiene Varones y Varidas de Cantidades Mandadas al numero Ciento.

Con lo cual, y por ser tarde se suspendió esta diligencia para continuarla otro dia, y de los Papeles aqui contenidos se dió por entregado a su Satisfacción Don José Maria Romero, por haberlo recibido, y firmó esta diligencia que rubricó su Señoría, de que doy fe.



[Signature]

[Signature: José M. Romero]

[Signature: Manuel Suarez]

En Lima y Tumbes cinco de mil ochocientos veinti
y seis, continuando con la entrega decretada por el Señor
Comisionado la verificó por ante mí en la forma sigui
te.

101. Primeramente un Cuaderno de borradores y cuentas co
tenido en el numero Ciento uno
103. Un Fragmento de un Libro de axa contenido en el num
ero Ciento tres
104. Un Legajo de borradores, del numero Ciento cuatro
105. Otro que contiene Informes y Representaciones al Rey
de España, del numero Ciento cinco
106. Un Nuevo en Carta de la Festa mercaria de Doña Antonia
Pancha Villar, del numero Ciento seis
107. Otro de copias de cuentas remitidas a España del numero
Ciento ocho
109. Otro que contiene conocimientos de Remisiones a España
del numero Ciento nueve
110. Otro que contiene Cuentas con Don Juan Tefraico Blaque
del numero Ciento diez
111. Otro de cartas escritas a Parco, del numero Ciento once
112. Otro de papeles a Don Pedro de Castro y Quiroga, del nu
mero Ciento doce
114. Otro que comprende tasacion de Propos venidas en lo
Nabiz Aquiles y Gallardo, del numero Ciento catorce
115. Un Paquetito de Cartas, del numero Ciento quince
116. Otro de Facturas, del numero Ciento diez y seis
119. Un Expediente promovido por Don Narciso de Arcona
del numero Ciento diez y nueve
120. Copia de una Representacion al Rey de España, barto
numero Ciento veinte
121. Varias Cartas a Don Joaquin de Amentia como de la
Fax, del numero Ciento veinte y uno
124. Un Papel o discurso en Carta seguida por Don Joaquin
Nabiz Garcia del numero Ciento veinte y cuatro

126. Unos Papeles de apuntamiento pertenecientes a don Juan Antonio de Nicabarran, del Numero Ciento veinte y seis.
127. Varios Libramientos, y una Cuenta de rago y data en bonadua baxo el Numero Ciento veinte y siete.
128. Dos Cartas de don Sebastian de Sumasán, del numero citado.
130. Unos fajas fragmentos de un Cuaderno o Libro de Cava, al numero Ciento treinta.
133. Un papel de comata con el Chapocito de San Pedro al numero Ciento treinta y tres.
134. Una Cuenta de Debe y Haber, baxo el Numero Ciento treinta y cuatro.
136. Tres Voletas de herituras de esclavos, del numero ciento treinta y seis.
137. Una Cuenta de venta de enarenia Pados de Pango a Puito del Numero Ciento treinta y siete.
139. Una razon simple duplicada de principal y gastos de adu, baxo el Numero Ciento treinta y nueve.
142. Ocho Cartas cerradas rotuladas al Marques de Pasa Luma sa, baxo el numero Ciento cuarenta y dos.

Con lo cual, y por no haber mas Papeles expedidos para poderse entregar, hasta que se ponga en linipio el Inventario del jamon segundo, se concluyó el del primer. firmo el Intecrado, y lo rubiú su Señoria de que doy fe.



José M. Romero

Intecrado

Mamuel Suarez

Lima 19 de Junio de 1826

Habiendose concluido el Inventario de Papeles del finado don Don Jose Gonzalez de la Fuente, contenido en el 2.º Capon, en



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

cuya operacion se regulara enveintidos y cinco dias utiles, con asistencia a manana y tarde: pongase en limpio, y dese principio al Invent. del 3.º y ultimos Capon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Inventario del 2.º Capon de Papeles del finado D. José Gonzalez de la Fuente, antiguo Conde del Villar de Fuente.

Entrég. N.º 1. Un Legajo que comprende Copias de la Cuenta general de la Testament. de Doña Maria Ant.ª Sanchez Villalba, un timonio de su Testamento, y otros documentos y papeles de esta pertenencia, con un Cuaderno de Cuentas de arrendamientos de sus posesiones, y varios otros documentos.

Idem N.º 2. Un Cuaderno de Papel pintado, que contiene la entrada gran en dineros, y salida de la casa del Conde de Villar de Fuente desde Mayo de 822: un Libro del mismo asunto del año 82.º y tres Cuadernos de 801.º 807.º y 809.º.

N.º 3. Un Cuaderno que abraza una razon de la Venta de Escribenidos en el Nubio el Simiope S. Doctores, y en el S. Juan Bautista, remitidos por D. Jacobo Fontao, y Cuenta de debe y haber, entre este y la Condesa de Villar de Fuente.

N.º 4. Dos Legajos de Papeles pertenecientes al Nubio Ciudad, que contienen: Cuenta en borrador y limpio sin firmar, de debe y Haber en sus Ciasas N.º 16.º y 17.º: un Expediente seguido sobre repeticion de Placa y Expiracion que faltaron.



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

de este Buque cuando lo desaloja el Gobierno de Co-
quimbo: Listas de la Maestranza que trabajó a bordo de la Fra-
gata, en Agosto de 810: liquidacion y de los gastos de este Buq:
Documentos de D. Nicolás Moreno su Capitan y Maestre en
sus varios viajes: Papeles relativos al arrendamiento de
la Chacra del Alce, hubo a D. Lorenzo Soria: Cuenta de ven-
ta de fustes y liquidaciones con varios interesados en el ar-
gamento del Navio el Hercules: varias Escrituras de Virgo
y otros Papeles, que acreditan las cantidades de pesos, que don
Jose de Villar recibió de D. Francisco Antonio de la Fuente, en los
años de 746, a 749, y varios Papeles con el Votulo Cuentas de
Almaren: Cuentas de gastos en las descargas del mismo Buque,
una con D. Bernardo Roca en su viaje 12, con Carras y Libra-
mientos del Arinto: Tres Cuadernos o Libros de Maestranza,
sueldos de oficiales y tripulacion: Un Legajo que contiene Cuad.
de gastos y adjudicacion del Navio, al Conde de Fuente Hon.
y D. Jose Matias de Uvalde: Testimonio de venta por el Conben-
to de San Agustin a D. Felipa de Cuentra, de un sitio en la ca-
lle del Mamot de cabajal: Documentos y Papeles relativos al ju-
dicato del concurso de D. Simon Cayas: Cuentas de la direccion
de los cinco Gremios, y una demostracion sobre reintegro a la
Casa de Monopio, de un principal de cargo de la Admon. de don
Jose Antonio Cando, con otros varios Documentos y Papeles de
sus expediciones: habilitacion para un viaje a Panamá: Li-
bramientos del Conde de Villar, contra D. Jose de Valle, y cuenta
con este por Alfajias venidas en el mismo Buque; y un Cuadern-
o de ventas de Virgo.

Entreg. N. 5. Un Legajito que contiene copia de cuenta que dio D. Jose Gonzala
Gutierrez a su hermano D. Manuel en el año de 768, de los



Ynterrog. q. tenía que haber por su muger D.^a Mariana del Villar, q. parece de esta referencia.

N. 6. Otro idem de Testamento, Documentos y otros Papeles sueltos, pertenecientes a la Testamentaria del Conde de Villar afuente.

Enrreg. N. 7. Dos Legajos que contienen copia de documentos entregados p.^a la Marq.^a viuda de Medina al Conde de Villar de Fuente, justificativos del Caudal perteneciente a la Testamentaria del finado D. José Antonio Sando, con una copia simple borrador y limpio, firmado por Leaito, de la traxion de los Bienes del mismo, con un Libro y otros Papeles de Cuenta de la misma Testament.^a y Poderes de Ultramarinos intercedidos en ella: un Paquete dentro de cartones con varios Legajos señalados con las letras del Abecedario, de documentos comprobantes de la Cuenta de traxion de D.^a Maria del Carmen Sando: otros de Remisiones hechas a D.^a Maria Teresa de Sando por su haber: Papeles pertenecientes a la misma Testamentaria, con Testimonio del Poder para testar de D. José Antonio, y dos obligaciones a su favor, con un Libro de Documentos así mismo paribos: copia de tres Cuentas de la propia: un Cuaderno de contestaciones por los encargados de un reparo de Mulas correspondiente al mismo Sando. Cartas y documentos de D. Juan Bautista Saracandegui, sobre suplementos hechos a la Condona de Sara Sando: Testamento de D.^a Maria Teresa Sando, y Documentos varios correspondientes a la Testamentaria de dicho D. José Antonio: Recibos de censos sobre su Hacienda de la Segura: un fragmento de Auto Seguido contra D. Juan Antonio Racines, sobre la Rendicion de una Cuenta respectiva a Ynterrog. de la misma Testamentaria; y cuentas así mismo de D. Blas Jauriqui, con otros varios Papeles de esta pertenencia.

N. 8. Un Cuaderno de Autos Seguidos por el Conde de Villar, para la recaudacion de varias decimas, a favor de la Casa Canónica del Carmen alto, y un Legajito que abraza Escritura de arrendamiento de la misma, con otros Papeles del asunto.

N. 9. Un Cuaderno en Pergamino, Titulo de una Casa en la Calle de S. Sebastian, perteneciente al Casa de esta Barrio q.

finado D. Juan José Álvarez.

Entreg. N.º 10. Un Testimonio del Inventario de mis bienes de D. Juan Freyre, con todo que a este dejó su hijo el Doctor D. Juan, en su ausencia a los Reynos de España: tres balanzos de las Casas Pulpicias de la liquina de las Mantas, y la de Tralabina, pertenecientes a la Testament. practicados en lo año de 817, y 18: testimonio del Codicilo de dicho D. Juan, y última voluntad nupcial de su mujer D.ª Josefa Rodríguez: dos Cuadernos, el uno diario, y otro mayor de las Testament. de ambos conyuges. Un Legajo de documentos antiguos, otros de los Velatibos al D.ª D.ª Juan, uno de los hijos y herederos, con otros Papeles de esta referencia: borradores de Inventarios, y uno de respectivos a un error padecido en la entrega de Plata labrada a D. Cayetano Freyre, otros coherederos, por los Alvaras de mudad.

Entreg. N.º 11. Dos Legajos de documentos pertenecientes a la Hacienda de Vilcabambura, que fue de D. Vicente Víctor Salinas, Correspondencias de Testament. Cuaderno diario de venias de Armas de la Hacienda de Andahuasi perteneciente a la misma: Un Legajo abultado, q. comprende ramos, cuentas y documentos de ella, con otros diversos Papeles correspondientes a ambas Haciendas, con tasaciones y otros distintos Papeles de su referencia; y Cuenta de cargo y data del Dinero ingresado en poder del Conde de Villar como Alvaras, con dos borradores de licitos.

N.º 12. Un Legajo de Instrumentos y Papeles pertenecientes al Titulo de Castilla y aniversario de la casa; y escritura de un terreno comprado en Villavieja, y un sitio en la Plaza de Suñin.

Entreg. N.º 13. Una cuenta contra el Conde de Fuente Gomaler, y a favor del finado D. Bartolomé Lucasi, por los costos de una comida y refrigerio dado de su orden, por el año de 805.

Idem. N.º 14. Unos borradores de cartas dirigidas a diversos señores, que se expresan recibadas, para copiarse en sus respectivos Libros, con otros liberos borradores, igualmente de cartas y escritos, en distintos asuntos.

Idem. N.º 15. Un Testimonio de Executoria por el Juez Apostólico de Su-





REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

...illo, en causa seguida por el D. M. F. Juan de Gazarán
...tua, con el D. D. Chintobal Merino, sobre el derecho a
...unas Perras en una Casa de la Calle de Balladoli, en q. manda

fundar una Capellanía su Virabuelo D. Antonio de Miono.

Entrag. N.º 16. Un Legajo que comprende la disposicion testamentaria del
Brigadier D. Joaquin de Balcazar Marques de Medina, con
algunos Papeles sueltos de su pertenencia. Cartas de correspon-
dencia entre este y su Sobrino D. Toré Romero, y del mismo con don
Buenaventura de Olloa. Taracion del Tarador mór. de Lonja
D. Manuel Antonio Loras, de los Bienes, Muebles, y Bieles
por pertenecientes a esta Testamentaria; y testimonio de la
licencia para contraheer matrimonios con la Marquesa
su Esposa, con otros Papeles de esta pertenencia.

Den N.º 17. Unos borradores de Cuentas, o Razon de libranos deudores a
la Testamentaria del Conde Fuente Gonzalez, testadas y anotadas
con cruces que indican cancelacion de sus partidas; y Razon
asi mismo de Cuentas pertenecientes a la Hacienda de Peres,
y al Nubio Piedad.

N.º 18. Una descripcion y taraciones de los Bienes q. quedaron por
inmueble del Conde Fuente Gonzalez, y Balance de Partidas de
cargo y abono, para servir de liquidacion a su Testamentaria
con varios Documentos de su Funeral y Sufragios, y otros de
pagos relativos a la misma. Paquete entre Cartones que con-
tiene. Voteros de varias Escrituras a favor del Conde: un
Cuadernillo de memoria de varias Cuentas y Papeles de un
dada por D. Alonso Garcia, de Gastos y algunos Pagos, que
habian corrido a su cargo por el Conde su Fio.

N.º 19. Dos Cuadernos bajo las iniciales A. y B. pertenecientes
a las Partidas cobradas de la Testamentaria de la Condesa



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

de Fuente Gonzalez, y las de la ara, y uno Indice prebentibo del origen y ultimo abono hehos a loz de- udores en sus respectibas Cuentas, con papeles conducentes a la liquidacion de esta Testamentaria; documentoy de gasto impendido en el funeral de la condesa, y otros papeles de esta referencia.

N. 20. Un Legajo abultado que comprende, Testamento, Cuentas y documentos de D.^a Maria Lopez Dominguez: gastos de la Hacienda de Retes: borradores de cuentas de la Tutoria de doña Maria del Carmen Sando; y Cuadernoy de Ventas de carnes y Mantecas de una Manteguera.

Conting. N. 21. Un Legajo de Cuentas, liquidacion y division de Bienes de la Testamentaria de la Marq. Viuda de Medina, y borradores sobre lo mismo, apuntes y calculoy: Cartas y papeles sueltos pertenecientes a la Marquesa, y borradores de cartas familiares por sus deasientes, con un Legajo q.^d contiene la tasacion de Muebles, Alifas y demas bienes de la Testamentaria: Cartas de correspondencia de la finada en su vida, y otros varios pap.^{es} y documentos de esta pertenencia.

Idem. N. 22. Dos Legajos en dos Cartones empastados, que contienen Cuent. Instrucciones y Cartas pertenecientes a asuntos pendientes de la Testamentaria de loz Condes de San Javier.

N. 23. Un Legajo de borradores de cuentas entregadas a D. Jose Maria de Vialde, por responsabilidad de Juan Felix de Berinduaga y otros intercedidos en negociaciones, y viaje a la lina del Nabis el Hercules, con varios papeles respectivos a esta negociacion: Pasiboy del mismo Berinduaga y su Apoderado por Ynter. que tenia en Guayaquil a cargo de D. Bernardo



Proca, y Cuenta de los Intereses de la Capdicion de dicho Bn
con borradores al mismo intento.

N.º 24. Otro de varios Papeles, Cartas y apuntamientos contenidos dentro de Carpetas de Canton, al parecer, diversos asuntos.

N.º 25. Otro que comprende Varones de Partidas de dinero entregados a D. Juan Gonzalez de la Fuente por cuenta de un legitimo, en los Bienes de los Condes de Fuente Gonzalez, con varios Instrumentos pertenecientes a la Testamentaria: Testimonio de sus Testamentos, descripción de Bienes, adjudicación del Nacimiento Piedad y Hacienda de Riera; y un listado señalado con la letra C. del Interés que tienen las Testamentarias de dichos Condes, en varias dependencias Activas.

N.º 26. Un Cuadernito borrador de casa del Conde Villar de Fuente y varias Varones de Cantidades pagadas por el de Fuente Gonzalez: gastos camados en la obra de la casa de aquel, y otros Papeles de esta pertenencia.

Entreg. N.º 27. Un Legajo Cuentas de D. Juan Jose de Ayesta, con el Conde San Davia, y Cartas de pago otorgadas a favor de sus herederos, con varios documentos y Varones de gastos en la Testamentaria de dicho San Davia, y Causas de su pertenencia. Correspond.ª de D. Antonio Cornejo y Flor, vecinos de Guayaquil sobre Interés de la misma Testamentaria. Papeles y Recibos entre Cantones, que parecen pertenecer a la propia: Un Legajo de varios Cuadernitos, borrador del de Casa, letra E. N.º 5: idem del de la letra F. N.º 6: idem Cuenta gral. de cargo y data de la Testamentaria: Prontuario del Resumen de cuentas remitidas por San Davia: idem Cartas de pago de la partición, y uno Varon de Misas celebradas annualmente en descargo de obligaciones por varias Capellanías; y otros varios Papeles relativos a esta pertenencia.

Yem. N.º 28. Un Legajo de cartas de Lpana, correspondientes al año de 815. y siguientes, un Legajo de idem que se expresan contestadas; y un Libro copiado del Reino del año de 820.

N.º 29. Un Libro que contiene varios testimonios de una Casa, Casitas, y quinana de la Calle del Auro.

- 24
- 25
- N.º 30. Un Testimonio de una venta de osos, y repartimiento de Aguas, de la Asequia públ. del valle de la Legua y Maranga.
- N.º 31. Tres Cuadernitos de cuentas con los dependientes de la Hacienda de Peres, sus gastos menudos y extraordinarios, y otros apun-
tamientos: Legajo de autos de pago por los censos q. gravan so-
bre ella: Cuentas de D. Anselmo Salinas, como Señor. que fue
de la misma: Cuentas de otros como Señor. también, y una Car-
ta dirigida al Director de Censos y otras pida. sobre exención
al pago de Censos de responsabilidad de esta Hacienda, y la de la
Legua, con una razón y rubro de varios derechos parroquiales,
por Devoluciones, entres y otras respectos a la citada Hacienda.
- N.º 32. Un Legajo que contiene varios papeles necesarios para ba-
lanciar la Casa del Conde de Villar de Fuente: otros que se expre-
san estaban en la Tabla de Fuentes, y entre los que están do-
cumentos relativos a unos Cañones que debía D. José María Berdugo
a lafragata Ciudad: los relativos a una pensión de cuarenta mil pesos
sobre la Mitra de Lima, a favor de la Asamblea de la orden de San-
ta Catalina: uno de escrituras y Bitácoras de principales impuestos
a interior en el Tribunal del Consulado: otro de apuntes curiosos:
Recibo de Sacerdotes por Misas aplicadas por un comunicado de
la Marq.ª de Medina: apuntes de la casa del Conde: diversos pape-
les útiles; y varias Cartas de España sin contestar.
- N.º 33. Un Legajo que abraza varios documentos relativos a favor del Con-
de de Fuente Gonzalez y el de Villar de Fuente.
- N.º 34. Otros de Instrumentos de Capital de dote, en q. la Condesa del Vi-
llar doto a su marido Conde de Fuente Gonzalez, y dotes y ca-
pitales de la misma Condesa, y otros de la Familia.
- N.º 35. Un Cuaderno provisional de gastos hechos en un viaje, sobre
una Carita, en la Calle de la Palma, perteneciente a la Señora
de Fuente Gonzalez.
- N.º 36. Faltas de una Casa, pertenecientes a las Luces y Corri-
entes, hipotecadas por cantidad de dos mil y mas pesos.
- N.º 37. Un libro y papeles sobre la entrada y salida de la copradia
de muertos año de San Sebastian, de que fue Mayordomo el
Conde de Villar; y varios apuntamientos de gastos por dicha
Mayordomía.





REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

- Entregado N. 38. Cinco Cuadernos de Auto seguidos por los Mayordomos del Hospital de San Andrés, sobre varias diferencias entre los asentamientos de la casa de Comedia por traspasar, y con don Ygnacio Montorelle por reparar hukuy en dicha casa Colinas.*
- Don N. 39. Un Legajo que contiene oficio y cartas, y borradores de varias presentaciones: Cuaderno de apuntes provisionales de varias partidas de dinero, y gastos de la casa; y recibos de D. Maria del Carmen Plando, de Contribuciones que se le contribuían durante su curatela.*
- N. 40. Uno de Papeles pertenecientes al concurso de D. Simon Cayas: Precios de arrendamiento de casa de propiedad del mismo: Borradores de Escritos en el concurso, y una cuenta de dichos arrendamientos.*
- N. 41. Otro como la caratula, recibos y otros Papeles modernos que subsistentemente se han colectando, pertenecientes a diversos asuntos e Interesados.*
- N. 42. Otro de Documentos precios de la casa del Conde de Villar, desde el año de mil ochocientos quince, con uno de varias Cuentas y apuntamientos; y otros diversos Papeles y apuntes, que se dicen estaban en la Tabla de Financas, y debajo de la argenta, y q. servían para varias ocurrencias, como algunos pertenecientes a la cofradía del Santísimo de San Sebastián.*
- N. 43. Uno que contiene varias Pagueros, Precios y obligaciones antiguas.*
- N. 44. Dos Cuadernitos de apuntamientos, que se expresan servir para liquidar la cuenta de cargo y data entre los Intereses de los Condes de Fuente Gonzalez, Padre e hijo; y un testimonio de Real Cédula de subrección en el Título de Villar de Fuente, a favor de don Jose Gonzalez de la Fuente.*
- Entregado N. 45. Un Legajo de varios Precios y documentos de Pantalones y camisas, contribuidos por el Conde, a nuestro Ejército de la Patria.*



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

- N. 46. Otros de Documentos pertenecientes a la casa de los Narváez,
conocida por la de come cibo, y sus censos.
- Entreg. N. 47. Testimonio del Testamento de Doña Juliana González de Argandoña: Papeles pertenecientes a un comunicato del tiempo y fecho de los
Padres Semitas; y un Recibo de arrendamiento separa.
- N. 48. Uno de borradores de licito en la Auto del concurso de don
Miguel Colmenares.
- Dem. N. 49. Otros de Documentos y Papeles de fechos por el General D. Joaquín
de Molina, cuando se embarca para Cadix; y un Legajo de Papeles
sobre la defensa de un atropellamiento inferido para el cobro del
Prest de dos Soldados; ofrecido antes por D. José González de la Fuente.
- N. 50. Uno de varias Equivalencias y Cartas del Señor D. José María Pando, re
lativas con viage en el Navio de Guaya Asia; y unas Cartas, y
otros papeles repetidos a D.ª María Isabel Pando.
- Dem. N. 51. Un embolatorio de Documentos pertenecientes a D. Hermenegildo
Guerra.
- N. 52. Vnos Cuadernitos de apuntamientos, por Anteriores y gastos par
ticulares de Casa, y suplementos Resignados entre la del Conde de
Fuente González y la del de Villar de Fuente.
- N. 53. Un Cuadernito de Cuenta de D. Juan González Montañeda con
Fuente González.
- Entreg. N. 54. Un Legajo de razones, y taraciones simples de varias especies
pertenecientes a D.ª María Teresa Remírez de Pando, q. se sepa
Varon de su Equipage para venderse; y una Cuenta entre la mis
ma y D.ª Juan Bautista Sarracón de Qui, por el daño de unas
Letras.
- Dem. N. 55. Un Legajo de cartas de diversas Personas, con algunas contestaciones
en borrador.
- N. 56. Un Legajo de algunas otras Cartas, Recibos, y otros papeles sueltos
de diversas pertenencias, como cuenta de una venta de Enclaves
de D.ª M.ª de Antigua, y otras cosas de esta especie.

N. 57. Un Cuaderno de gastos causados por la interbencion que se dio al Conde, por los cinco gremios mayor. de Madrid, y Cuenta de Haber del mismo, por comision de la Comp. de Filippinas, con una razon de Capital, que el Consulado reconose a favor de esta.

N. 58. Una Cuenta con D. Juan Antonio Cobian, respectiva a una Escrit. de diez y seis mil pesos, q. se le tomaron a Yrizar por el Conde, y Cobranzas que aquel hizo en Arequipa.

N. 59. Una Cuenta de D. Juan Antonio Miranda, por Ojal. de Ynter. de una Escrit. a favor de D. Manuel Garcia Gornaler, cedida al Conde Ferente Gornaler: unas Cartas de correspond. con dicho D. Manuel Garcia, y una de ere y dos bonadorez, relativos a la entrega de la Hacienda de Supe a D. Pedro Sayán.

N. 60. Unos papeles respectivos a Cuenta con D. Felipe Saquedo, por la venta de unq. Sigo; y otras de algunas contratas de Cacao con D. Juan Carroli, don Francisco Garaycoa y otros.

N. 61. Una copia de un Sauto pronunciado, en Causa seguida por Rafael Chocano, sobre la insubstancia de una Escritura de venta de una Hacienda ~~insubstancia~~, propia del Convento de la Merced del Cuzco; y un Legajo de Pleitos dado por D. Juan Bautista Prebero, a favor del Conde de Villar, de suplemento que le hizo para sus alimenty, durante el tiempo de la suspension en que estubo, se la Plaza de oficial Mor. de la Pluma de Correo.

N. 62. Una Cuenta con el Sr. D. Manuel Vidaurere, por arrendamientos de una Casa.

Entreg. N. 63. Un Legajo que contiene varios papeles inutiliz, Impresos de Loteria, y otros curiosos, para devolberlos.

Lima 25 de Junio de 1826.

Quiro y Lancorro de Porco

Jose Pontiano
de Agazco

Manuel Suarez

Lima 21 de Junio de 1826.

Para el Facador general de Costas, para que apruebe los que corresponden al cutuario desde f. 113 —

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Y el Facador genl de Costas, en virtud de lo ordenado p. el Antecorreo Dto, Regu-
 lo las Causadas en este Exped. desde f. 113 inclusive, hasta esta f. 122, en la manera que
 sigue.

Al Cmo. D. Manuel Suarez, por dos Dtos, por Auto,
 Dtos de pago q. ha de haber con su mandam. y honor, de
 Diligenc. personales, veinte y cinco Dtos. puntualidad
 en el Dto. de f. 122, y de los f. 123 y 124, cien-
 to veinte y dos p. cuatro r.

Por los Dtos de esta Causa al 5. p. de p. por r. 122.4

Ymp. todo, ciento veinte y ocho p. cinco r. 6.1

Lima Junio 23 de 1826.

[Signature]
[Signature]

Lima 28 de Junio de 1826.

Notifiquese a Doña Manuela Pando, mande
 su representante a recibir los papeles del Segundo
 Cofon, cuyo Inventario se halla concluido.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

En Lima



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Yo, Juan de Dios, vecino y natural de esta ciudad de Lima, por el presente certifico y doy fe que he visto el auto a la Sra. D.^a Manuela Pando, quien expuso que ocurrió el 6 de Agosto, en representación de Don José María Romero, doct. en

En Lima y Juicio treinta de mil ochocientos veinte y seis, continuando con la entrega mandada hacer a la Sra. D.^a Manuela Pando, se procedió a ella, de los que corresponde al D.^o Inventario, y se verificó al por menor de dicha Señora, don José María Romero, en la forma siguiente.

- N.º 2. Primeramente: los comprendidos en el N.º 1 y 2
 5. y 7. Yten los del N.º 5 y N.º 7
 10 y 11. Yten los del N.º 10 y N.º 11.
 13, 14, 15, 16 y 17. Yten los de los num.º 13, 14, 15, 16 y 17.
 21. y 22. Yten los q. se contienen en el N.º 21 y N.º 22
 27 y 28. Yten los contenidos en los N.º 27 y 28.
 30, 38, y 39. Yten los que se contienen en los N.º 30, 38 y 39
 45, 47, 48, 49. Yten los contenidos en los N.º 45, 47, 48 y 49
 50, 51, 52, 54, 55. Yten los q. se comprenden en los N.º 50, 51, 52, 54 y 55.
 63. Yten los comprendidos en el N.º 63

Con lo cual y por no haber mas papeles expedidos para poderlos entregar, lra. q. se forme el Inventario del

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Casos terceros, se concluyó el del 2.º fírmalo el in-
teresado, y lo rubinó Su Señoría, de q. doy f.é.

[Signature]

Don Maria Pomeroy

Antoni

Manuel Suarez

Lima y Junio 30.º de 1826.

Por lo que resulta de la diligencia antecedente, y
estando concluido el Inventario del 2.º Caso, para
proceder al del 3.º y ultimo, siten al Testonero de-
signado por Doña Manuela Gundo, para el dia
de mañana, a las cuatro y media de la tarde, a
efecto de que presencie la apertura de la caja, e in-
ter venga en su formacion—

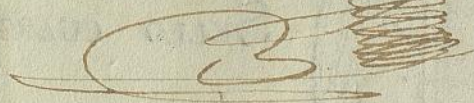
[Signature]

Manuel Suarez

Antoni

y Julio prim.^o año mil ochocientos veinte y seis
se sacó el auto de la buelta al P.^o D.^o Don
viano Argandoña en su presencia doy fe

Suave



En Lima y Julio primero de mil ochocientos ve-
inte y seis, en cumplimiento de lo mandado en el auto
de la buelta, se procedió por el Sr. Comisionado Doctor
Don Manuel Lino Ruiz de Vicosaba, Vocal de la Sala
superior de Justicia, en presencia del Doctor Don José
Donisiano Argandoña, Secretario de don Manuel Lino
y por ante mí, a la apertura de la caja que hace el Sr.
Cesón de los Papely del finado Conde de Villar de Bruna,
y se inventariaron los que habian dentro de ella,
y son los siguientes.

- 1.º... Cinco Cuadernos de Auty seguidos por D.^a Nicolasa
Dalon y otay Individ. sobre el derecho a una ape-
lacion, y en que inside la repeticion de cantidad de
perq, por Reditoy de engados, y Retenidos en poder
de D.^a Maria Frey.
- 2.º... Un Legajo que contiene testimonio de los In-
ventariay, y tasaciones de los Bienes de D.^o José Am.
Sando, con varias Cuentas de su Testamentaria, y
la ultima en q.^a parece resultar un alance a favor
del conde que fue del Villar, su Alvarca datado.
- 3.º... Un Cuaderno forrado en pergamino, de Cuent.
del conde de Villar, del año de 806.
- 4.º... Un Libro de caja de la Testament.^a del Conde Fuen-
te Gonzalez, principiado el año de 806, con Cuad.
suplemento al de caja, asi mismo del de Villar



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

- de Fuente, del año de 822. con uno Cuadernito de
 Alto dentro de ellos, seguidos por algunas dependencias
 contra D. Vicente Víctor Salinas, y su Testamento; y Cuenta
 de la Admon. de los Rentos del Hospital de San Marcos.
5. . . Dos Cuadernos correspondientes al Navio Piedad, y
 sus gastos.
6. . . Un Legajo que comprende Testimonio del Testam.
 del D. D. Juan José Albarán: tatariano de la Hacienda de
 Guayaquil; hecha en el año de 20: Cantos de Guayaquil
 y Chile: unas Cuentas remitidas por D. José María de
 Uvalde: borrador. de representaciones al Gobierno: Corres-
 pondencias de la Admon. de la Hacienda de Potosí: Si-
 mularios mensuales de la Sra. Dominguez: Cantos del
 Reyno del año de 822: Lic. de la Bodega de Villavieja,
 otorgada a favor de D. Ignacia Zañate; y varias cuentas.
7. . . Un Testimonio del Testam.^{to} de D. Antonio Alción y Sal-
 cedo, que contiene la fundación de una capellanía.
8. . . Un Cuaderno de Fidei-juramentos de la Casa de la Calle de Argon-
 ña, con sus altos.
9. . . Un Legajo de varios papeles y documentos, pertenecien-
 tes a las Cuentas de la Escribanía del Santísimo Sac.^{to} de San
 Sebastián.
10. . . Un Legajo de documentos para la cuenta de la Ferra-
 mentaria de D. Juan Freyre, correspondientes a au-
 tor posteriores, a la producida en Argos del año de 820.
11. . . Otro que contiene varios documentos de pago de en-
 sos de diversas Fincas, y de intereses de varias licencias.



N.^o 12 --- Un Testimonio de licitud de venta y cesion, de una Casa, por D. Domingo Gonzalez de Argandoña, a favor de D. Fran.^{co} Antonio de Lafuente.

13 --- Un Legajo de Planillas de obreros del Callejon del Canacol.

14 --- Un Cuadernito numéricamente formado, con una lista de apuntamientos de entradas de dinero y arrendamientos de Fincas.

Entregado. 15 --- Un Legajo q.^e contiene la Cedula de gracia del Fidalgo de donde se Juan Gonzalez, y diligenc.^{ia} de su ordenamiento, y posesion al agraviado: Fidalgo de la Plaza de Regidor de este ayuntamiento: Informaciones de limpieza de sangre; y otros Papeles de Familia.

16 --- Un Testim.^o de Santa dotal, o donacion propia de Muebles, otorgada por D.^a Mercedes Silva, a favor de su esposo el D. D. Lorenzo Soria, relativa a una Finca en sitentia, en la calle de Santa Catalina; y licitud an mismo por ambos Conyuges, de trayano de vidas, a favor del donde de Villar de Fuente, con la lic.^a p.^{al} de su vida de vidas por el convento, a favor de D.^a Mercedes.

17 --- Otro del Remate de una joyita, en la Calle de la Palma, perteneciente a la capellan.^a q.^e fundo D.^a Juana Albarci, la q.^e fue subastada a favor del donde de Villar de Fuente; y lic.^a an mismo de venta de la misma joyita, por el Sr. D. J. Francisco Salmon, patron q.^e era de dicha Capellania.

18 --- Un Testimonio de varias Clausulas del Testamento de D.^a Proa de Lafuente, Cond.^a q.^e fue de Villar de Fuente, relativa a mejoras en uno de sus hijos.

19 --- Un Expediente que contiene Copias de Reconocimiento y consentim.^{to} entre los Muebles Factores de la Compania de Filipinas, y el Conde de Villar de Fuente, sobre la

Entrega de los Interes. de dicha compañía.

- Entreg. 20. --- Otas ideas, licencia u oratorio, para la casa al Conde.
21. --- Un Paquete que contiene Carta p^{al}. y Duplicado a Dⁿⁱ Sebastian Martinier, a D. Diego Altaga y D. Samuel Ruse, sobre los Interes. que dejó en esta ciudad D. Jose a Arimen di, al tiempo de su fuga.
22. --- Una Razon o Cuenta firmada por el Conde, sobre una deuda a D. Ramon Bendict, de cantidad de trescientos noventa y ocho p^{os} por arrendamiento a casa.
23. --- Un Segasito que comprende dos Transacciones, la una de ellas revocada, y ambas desahadas por D. Antonio Saranco, alon de Villan y D. Diego Altaga, sobre negociaciones que dejó pendientes en esta ciudad.
- Yden. 24. --- Muchos Papeles de Familias, Cartas, borradores, y otras cosas inútiles, que en virtud de lo ordenado por el Supremo Gobierno, estan prontos a entregarse a D. Man^a. Sando, de cuyo interes pueden ser unicamente.

Visa 8^a de Julio de 1826.

Juio 8^o de Julio de 1826
 Jose Ponceano de Ayerze
 Manuel Ponceano

Visa Julio 12^o de 1826

Hagase suya ad^a utamusea Pando

Un Cuartillo



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Se acuerda a una Comision una Comandante, a
reunir los Papeles, q. deban corresponder
al tercer Capitulo inventariado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

En Lima y Julio quince emit obo de en el
vinte y seis de mayo el año anterior
al Sr. Manuel Pando, Doy fee

[Signature]

En Lima y Julio diez y siete emit obo de
cinco y seis y seis en cumplimiento de
mandado continuando con la entrega a los
Sr. Manuel Pando, y proccido a ella
los Papeles q. corresponden al tercer Cap.
de la Ley de 1825 al Sr. Pando, y de la Ley de 1826
de la Ley de 1827 en la forma sig.
Primera. Se comprenden en el tomo
quince, y los tomos veinte y veinte y
veinte y tres, como igualmente la Ley de 1825
en la Ley de 1826. Con lo qual y para ha-
ver mas Papeles expedire, se entregara
en la forma sig. el tomo de
la Ley de 1825 a los Doy fee

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.



Julio 18 de 1826 —

Entiendo conchuido el Tmbent. al Peruan Casp
y hecha la entrega a q^l resulta a la H^{ra} q^l
amade para este Exped. al Tmbent. q^l
a Corda p^a q^l agreda las q^l son p^oden
al Acuerdo de la H^{ra} en q^l conitran
agreda las amexiones, quedandose p^a el
efecto los dias utiles empleados en el Tmbent.
p^a tras ingresos con asistencia a manana
y tarde —

[Handwritten signature and stamp]

Y el Tmbent. q^l de la H^{ra}, en virtud de lo ordenado p^a el anterior D^{to},
Hago las consideras en este Expediente de la anterior Tmbent. de 18^{ta} Ma.
era 18^{ta}, a favor del Excmo D. Manuel Suarez, en la manera que sigue

Al Excmo Excmo. p^a Suarez D^{to}, tres dilig. personales,
trece dias enteros de invent. con el prop. y escrito en ellos, una
dilig. de entrega, m^{to} y mandam. de pago q^l han de librar
se, y su valor, veinte y br p^a 21.0

Por los dias de esta Tmbent. al 5^{to}, ocho y m^{to} rr. 1.02

y tarde, veinte y br p^a medio rr. 22.04

Lima Julio 18 de 1826.

[Handwritten signature]



33

No. 1000

REPUBLICA FEDERAL
SERIO CLARITO PART 100 NOS DR.
1833 Y 1834



Comision especial de
Hacienda en esta capital.

Repub. Peruana.

Lima 21. de Julio de 1826.

Señor Ministro de Estado
en el Departam. de Hacienda

Señor Min.^o

Se ha concluido el Inventario de los
tas Casones de Papeles pertenecientes al antiguo Con-
de de Fuente Gonzalez, que parados a la Ferreteria
General, incluso en su Equipage, se remitiaron a
esta Comision para dicho efecto, y cuya operacion la
instançe el Expediente original que se incluye a V. S.
para su inteligencia. En cada Inventario, o en el con-
tenido de cada cason, se ha hecho a D.^a Manuela Vanda,
viuda de aquel finado, la entrega de los numeros an-
tados en margen, y de que instançen las diligencias
de f.^o 1.^o hasta 21, f.^o 22 y 30, bult. conforme a lo ordenado
por S. E. el Consejo de Gobierno, en los supremos Decretos
de 24.^o de Mayo y 2.^o de Junio ultimos, constantes
a la f.^o 16 y 18, b.^o y los demas num. excluidos por a hora
de la entrega, segun se nota en los mismos Inventa-
rios, quedan en esta Comision para q. S. E. se sirva
resolver lo que deya hacerse de ellos: fungando la Co-
mision de su deber, poner en la consideracion de S. E.,
q. en el Juzgado de Secuestrados se sigue el de los bienes
del mencionado Conde Gonzalez, en que actualmente se
trata de la liquidacion, y deducion del 5. conapond.



al Estado, y que debiendo obrar en su finis todas
las acciones y creditos del mismo Penetrado, se-
ria, dividia la continencia de la ama, si se tratan
de ellas en comision separada.

Debe tambien hacerse presente, que
en las actuaciones de Inventarios, y por los de-
chos de ellas se han causado, y ademas, apon-
del Escribano de esta omision, segun las tarasiones
de f¹² 27, y 31, doscientos sesenta y sin pesos
dos reales, que se ignora de q^l ramo deban satis-
fucrsele. P. E. el Consejo de Gobierno, acuso como
cimiento se servira V. S. elebar las considera-
ciones expuestas, deliberara' sobre todo, lo que
tenga por conveniente.

Dios guarde a V. S.

Mar. Stos. de Huero

M. Jno Ruiz de Sancho

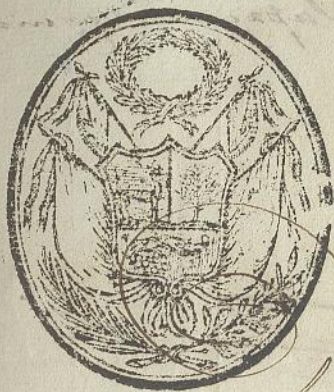
Manuel G. de Rojas



22

Handwritten notes in cursive script, mostly illegible due to fading and bleed-through. Some legible fragments include "The", "of", and "the".

Handwritten notes at the bottom right, including the word "The" and other illegible cursive text.



REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1825. Y 1826.

Exmo. Sr.

Lima julio 26
826.

Señor
Mamela Pando y Premier

con el debido respeto
y veneracion, pongo ante V.E. y digo: Que Hayandose ago

viada de infinitas reconveniones de diversas personas, q. los
muchos y complicados negocios de su Casa sin q. pueda adon

ber ninguno q. la falta de Documentos calificativos, q. se
trayan en la Comision de Hacienda, sebi en la presidencia

sidad de ocurrir muchamente a V.E. haciendole presente lo
graves perjuicios q. se le asignan q. no demora en la entrega

de los papeles q. existen aca seis meses en dña Comision, sin
q. pueda esperar su pronta Resolucion, segun la morosidad

con que se maneja este asunto.

Comportandome siempre con el dño q. me he carac-

teristico, expuse a V.E. en mi anterior escrito q. p.ª consulten

los derechos del Estado (si es q. resulte alguno, y al mismo ti-

empo el esclarecimiento de mis negocios, tubiere V.E. la bondad

de nombrar una persona q. en mi Casa interviniese con los con-

tadores q. yo al efecto tengo designados; este aliamiento esio
acredita la legalidad con q. me conduzgo, y no habiendo teni-
do lugar esta solicitud, me abanzo acer otra nueva cual es,
el q. trayendose todos los papeles a mi Casa se depositen en
una Caja de los llaves, entregandose me una como asse-
ponde, y q. la otra sea custodiada q. la persona q. V.E. suia
va designar, de este modo se procede a las operaciones q. resulten
paralizadas con grave detrimento de mis menes. Itja en
cuya atencion =

A.V.E. pido y suplico q. en consideracion a la Justas y solidas razones



22

nos q. espone se sirba decretar como uno pado q. en
merced q. espera alcanjar de la Suprema Uegunindad

REPUBLICA PERUANA

Manuela Pando
y Bernier



Exmo. Sr

El Fiscal dice: Que de orden de V.E. se le han entregado
a D.^a Manuela Pando los papeles de la testamentaria
de su difunto marido, que no eran conducentes al
esclarecimiento de los bienes de este para la deducción
del quinto. Los demas como necesarios a este objeto
ven pasarse al Jues, que conoce del secuestro para que
no se divida la continecia de la Causa, como lo pro-
pone la Comision. Cuando se oiga a D.^a Manuela en el li-
gado tomara conocimiento de los papeles. Asi opina
el Fiscal, que V.E. podria pasarlos al Jurgado de Secuestro
declarando no haber lugar a lo pedido por D.^a Manuela.
Sin embargo V.E. resolvera lo que fuere de su Supremo
da Lima y Julio 26 de 1826.

Mariategui

Lima Julio 31. 1826

Pido: no ha lugar a la solicitud de D.^a Manuela Pando; y dirijase
al Jues de Secuestro conforme a lo expuesto por la Comision
de Hacienda, y pedido por el fiscal en un dictamen que antecede.

Exmo. Sr

El Mtro. de Hac. da Lima y Agosto 4. de 1826.

Manuela

Por recibidos: agregarse a sus
fue antes y en estado de arguense; Uuara
ase a lo dicho efecto el decreto de 18. de
Supremo Consejo de Gobierno de 31. de
dicho ultimo
Manuel Pando



Un Cuartillo.



REPUBLICA PERUANA

SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

En cumplimiento al mandado en el auto que se
enfrente la Varon q' pueda dar, en q' el Ex^{to} se
sobre el Secuestro de los bienes al antiguo Conde
a Villan a Suerte de hallar en la Corte Sup^{ra}
del Sur a a Comog. a la apela. q' interponga
atamela Pando. y en cada uno de los Papelas q'
comoran al Tribunalario q' precede Surar en
la Comision especial a Ag^{ta} en esta Capital
denia Ag^{ta} sobre amil alcancen veinte y seis

Manuel Suarez

En Lima y Agosto nueve amil ochocientos veinte y
seis mil Cravos el auto a enfrente ad. atamela
Pando en su persona con fee

Suarez



37

21

En Cuartillo

REPÚBLICA PERUANA

SELO CUARTO PARA LOS AÑOS DE

1881 Y 1882



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or official document.]

[Faint handwritten signature or stamp.]

[Faint handwritten text, possibly a date or reference.]

[Faint handwritten signature or stamp.]



38
Secretaría de la
Junta de Consolidación

35
34
República del Perú:

Lima Nov. 7. de 1826.

A Señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Sección 2.^a
Nov. 10. de 1826
F.

Habiendo a V. la nota de los S. Vocales de la Com.
Sup.^{ta} de Justicia y Confesion de la comisión especial de
Hacienda, q. he recibido en este momento en contestacion
al Oficio q. le he por el dia de ayer para la entrega
de los papeles y Documentos de los finados D. Diego
Allaga, y D. Jose Gonzales, de la J. fuente, en obsequio
del Sup.^{mo} Dto de 27. del pp.

"Comision especial de Hacienda = Lima 6. de
"Noviembre de 1826 = Señor Secretario de la Junta
"del credito nacional = Impuesta esta comision de la no-
"ta de V. J. ha de hoy, por la q. a consecuencia del Sup.
"Dto de 27. del pp. a q. se refiere, expone haber resuelto
"haber cargo de los papeles de los finados D. Diego Allaga
"ga, y D. Jose Gonzales, bajo las formalidades de estilo
"para la liquidacion y examen a q. esta comisionado, debe
"exponer, q. los papeles respectivos a D. Diego Allaga,
"estan prontos a entregarse, como tambien lo estan los
"de D. Jose Gonzales, pero como estan ultimamente constan



„ De tres Capones abultados q se redujeron a Umbentario
„ bajo de diverso Numero con el q se dio cuenta a S. E. el
„ Concejo de Gob. no por el Ministerio de Hacienda, en pta
„ 21. de Julio, y de elly se entregaron por Sup. mo Dto, Varios
„ numero a D. Manuela Pardo, q se anotaron al margen
„ del mismo Umbentario, es indispensable tener en cuenta a la vi
„ ta, para q con el inmediatamente sera abuelta la entrega
„ en la forma, y con la referencia al mismo Umbentario, con
„ se hizo la de aquellos otros Numero. De otra suerte y deb
„ do hacerse dha entrega, bajo las formalidades de estilo, como
„ V. M. lo precione, seria necesario tomar una razon, con
„ circunstanciada, o hacer un nuevo Umbentario, lo q similitud
„ mucho tiempo, y nuevo costo q es sumamente de evitar.
„ En su virtud parece debera V. Solicitar del Sup. mo Gobierno
„ el Umbentario dho, como conguiente a la comision q se le
„ ha conferido, en vista del qual sera immediatam. entregad
„ de los Numero y papeles q el comprende, en una sola dilig
„ cia. = Dios guarde a V. = M. Lino Ruiz de Sancho.

En su virtud se servira V. dar la orden
correspondiente a fin de q el Umbentario se pare a mi
mano, y con el se realice el acto del recibo de los papeles
y Documentos presentados.

Dios guarde a V.

Antonia Rodriguez



is
cl
at
in
ch
en
ri
eg
com
br
no
cu
na
D
no
le
ad
lig
D
in
les



39



República Peruana

Lima y Nov. 15 de 1826 -

M. M. Ministro de Haz.

Sección 2ª

Lima Nov. 14. 26

En cumplimiento de la orden recuerda -

220. Con esta pta acompaño a V. S. los inventarios a q. se remite la citada orden: los q. no han tenido curso, p. lo ha-

Siendo copia - en apéndice D.ª Manuela Pando en el expediente Supremo Decreto de se Recusado, y yosita hasta el presente en la ante supe. de la Jallo ultimo q. rion de Justicia.

V. S. En at -

Luis de la Cruz

Expediente al Expediente
de la Jallo ultimo q. rion de Justicia.
En cumplimiento de la orden recuerda -

Lima

W. de la 2ª Sec.ª

Por



Lima Noviembre 16 de 1826.

Pro. Recibido en esta pta el Ymbentario de los papeles del

28
firmado D. José Goyales de la Fuente, dirijare el corres-
pondiente Oficio a los S. S. Vocales de la Corre Sup.^{or} de Jus-
ticia y Confesores de la Comisión especial de Hacienda para
q. f. en talen día y hora en q. deban reunirse los papeles me-
citados; pidiéndole copia certificada de la Nota q. para el
efecto se dicte por esta Comisión.

Rodriguez

Amemi

Manuel Suarez

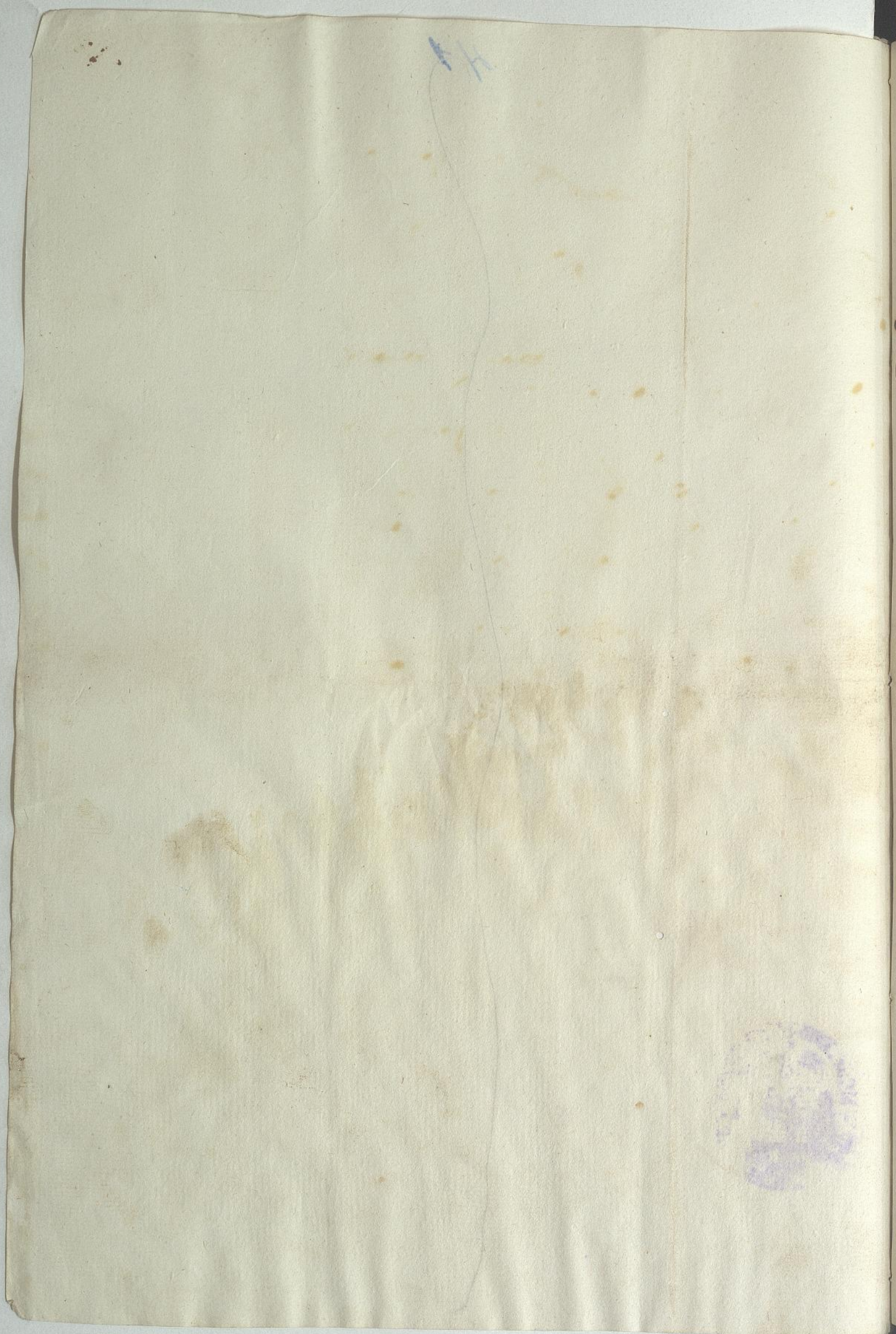
Comaduría del crédito Nacional - Lima Nov. 16 de 1826 -
A los S. S. Confesores de la Comisión de Hacienda - El Señor
Ministro de Hacienda, consiguiendo a la nota de OT. de 7. del
actual ha dirijido a esta Comisión el Inventario de los papeles
del firmado Ex. Conde de la Fuente Goyales, y disponiendo la hora
y día en q. deban serme entregados, para llenar las disposicio-
nes de S. E. El Presidente del Supremo Consejo relativo a esta
Acerca de la y la de D. Diego Aliaga, - Dios guarde a OT. -
Antonio Rodríguez.
Es copia de su original. —

Manuel Suarez



41





Com.^{on} especial de
Hacienda.

Rep.^{ca} Peruana.

Lima 17^a de Nov. de 1826.

Al Sr. Coronel D. Antonio Rodríguez.

En vista de la apaciable nota de vs.
en que comunica tener ya en su poder, el Inven.^o
de los Papeles de D. Jon^{es} Gonzales de la Fuente, pu-
de vs. recibir dichos Papeles, y los de D. Diego Ali-
aga, para cuyo acto se designa las cuatro y
media de la tarde del día de mañana 18^a en
esta su casa.

Aprovecho esta ocasión de repetir
alt. todo mi aprecio y respeto.

Dios guarde alt.

Mar. Stos. de Guiró



En Lima y Nov. día y ocho años ochocientos veintiseis. Por cumplimiento al
Orden Sup.^{ma} comunicada a esta Comisión
especial para que se entreguen al Sr. Coronel
D. Antonio Rodríguez todos los Papeles pertenecientes.

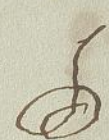
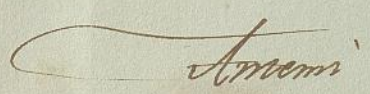
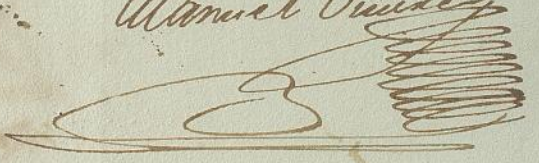
recibimos a lo firmado. D. José Gorr. a la
Fuente, D. Diego Altaga, se procedió a
la entrega a los a aquel, con arreglo
al Tombo. q. corre desde f. 26^{ta}
compramos al primer Casón q. abra
va cinco guarzetas, y por su turno
y habiendo el Apoderado a la Pando
Pando en virtud a Orden Sup. ^{ma} recibiendo
veinte y cinco números según las dilig.
a f. 27^{ta}, recibió la misma y
restantes al S. Comisionado Chodrig.

El Tombo al segundo Casón,
q. corre desde f. 21^{ta} comienza veinte
y tres números, y habiendo recibido
dicho Apoderado a la Pando veinte
y ocho números, según la dilig. a f.
27^{ta}, se entregaron al S. Comisio-
nado los veinte y cinco restantes.

El Tombo al tercero, y últi-
mo Casón, q. principia desde f. 28^{ta},
abreva veinte y cuatro números
y recibiendo p. el Apoderado a la Pan-
do, tres números, y la Casa en que
se custodiaban, según la Diligencia
a f. 30^{ta}, se entregaron los veinte y
uno restantes al S. Comisionado.

Con lo q. se concluyó la entrega
a todos los Capetes, q. corresponden
al firmado D. José Gorr. a la Fuente,
suspendiéndose el acto, para con-
tinuarlo en otra vez, con los se-
ñores Diego Altaga, y en señal de
la entrega, y recibiendo a dichos
Capetes, fabricaron una dilig.

43 38.
by Annexes ala Comision a que
Don Jee = Enmendado = Serenca
y = cinco = ocho = cinco = vale

  
Manuel Suarez


[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or journal entry. The text is written in dark ink on aged, yellowed paper. A prominent vertical crease runs down the center of the page. There are several dark spots and stains, particularly along the right edge and bottom. A small, dark, curved mark is visible near the bottom center.]

44

38.1

William
W. W. W.

W. W. W.
W. W. W.



1.85
H H

Al Sr. Car. 17^a Antonio
Producers en

Al Sr. Car. 17^a Antonio
Producers en





45
39
REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 20 de Enero de 1827.

SECCION

AL *Comisionado General de Hacienda.*

*Por supremo Decreto de este dia, se han declarado
de abuelos al decreto de indignacion en su quinto,
en virtud del finado D. Don Juan de la Fuente, man-
dando que los Libros, documentos y demas papeles q.
obran al cargo de V. S. se entreguen a D. Don Juan
Pardo, su Ocho Alcaide Pardo y Cuadrado de su
nombre, hijo, o a quien sea nombre.*

*Se comunique a V. S. para su inteligencia y
cumplimiento.*

Dispense a V. S.



Chorillo,

En 29 a 1827

REPUBLICA PERUANA



Por verificado en esta fecha; guardarse y cum-
plirse, y en su consecuencia procedase a la
entrega a Papetas por pertenencias al finado
Conde de Villar de Teneos, a su viuda D.^a Manuela Pando, o la persona que la repre-
sente.

Rodriguez

Ante mi

Manuel Suarez

En Lima y San Juan y uno del año de mil ochocientos
veinte y siete. En cumplimiento de lo mandado en el auto q.
antecede: El Señor Coronel Comisionado D.ⁿ Antonio Rodriguez
procedió por ante mí a la entrega de todos los papeles
que existían en su poder de la pertenencia del antiguo finado
Conde de Villar de Teneos, a su viuda D.^a Manuela Pando
y en su nombre a su Personero, el D.ⁿ D.ⁿ José Consiano de
Ayala, la q.^a se practicó, con arreglo a los tres Ymbemarios
q.^a se formaron por la comisión especial de Hacienda en esta
Capital encargada anteriormente de ellos, y constan del
Expediente original obrado sobre esta materia y lo re-
cibió el dicho D.ⁿ D.ⁿ José, con exclusión de la entregado.



Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1827. Y 1828.

antes de orden del Supremo Gobierno, a la expensa-
da Señora D.^a Manuela, y que recibió por ella su Depen-
diencia D. José María Romero como se acredita de las Diligen-
cias que corren en dicho Expediente, y están anotados en los
Numeros del margen de los Ymbentarios; y en su virtud el
Doctor Ayarza se dió por entregado a su satisfacción de
los referidos papeles por no haberse notado falta alguna, y lo
firmó, juntamente con el Señor comisionado de que soy
fee

S

José Bonifacio de Ayarza

Amén
Manuel Suarez

42

St. Domingo

REPUBLICA VERDE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN DOMINGO

1844



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

47

REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO CUARTO PARA LOS ASOS DE

1831 Y 1832



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Un Cuartillo

REPUBLICA PERUANA
SELLO CUARTO PARA LOS AÑOS DE
1827 Y 1828